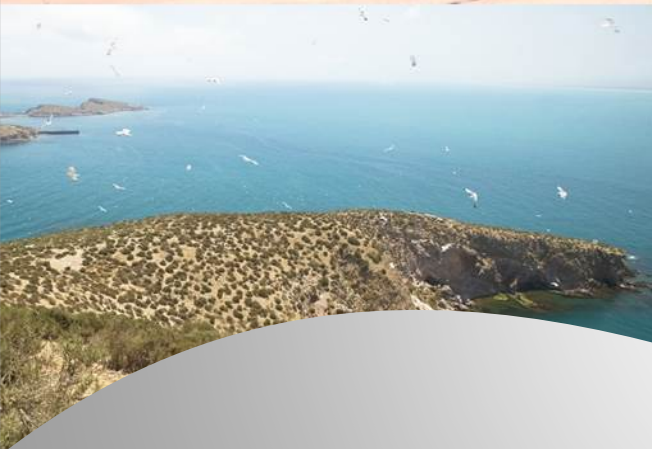


Memoria 2014



Instituto de Vivienda, Infraestructura
y Equipamiento de la Defensa



MINISTERIO DE DEFENSA

Instituto de Vivienda, Infraestructura
y Equipamiento de la Defensa

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



© Autor y editor, 2015

NIPO: 082-15-002-9 (en línea)

Diseño y Maquetación: Invied

Fotografía: © Ministerio de Defensa

© Servicio Militar de Construcciones

© Invied

Fecha de edición: junio 2015



www.publicaciones.defensa.gob.es

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad del autor de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

Memoria de Actividades
2014

Índice

Presentación del Director Gerente

1. ¿Quiénes somos?

- 1.1. El Organismo
- 1.2. El personal

2. Gestión del patrimonio

- 2.1. Inventario
- 2.2. Administración, aprovechamiento y explotación de bienes
- 2.3. Mantenimiento, conservación y rehabilitación
- 2.4. Medio ambiente

3. Actividades sociales

- 3.1. Compensación económica
- 3.2. Adjudicación de viviendas militares y atención a los usuarios
- 3.3. Ayudas a la compra de vivienda

4. Actividades comerciales

- 4.1. Enajenación de bienes propios y desafectados
- 4.2. Enajenación de viviendas militares
- 4.3. La Oficina Comercial

5. Actividades de soporte

- 5.1. Gestión económica
- 5.2. Tecnologías de la información
- 5.3. Actividad legal y administrativa

6. Transparencia y comunicación

- 6.1. Página web
- 6.2. Ley de transparencia
- 6.3. Sistemas de calidad
- 6.4. Atención al ciudadano

7. Ingresos 2014 y su aplicación

- 7.1. Ingresos generados y su aplicación
- 7.2. Inversiones en infraestructura y equipamiento

Presentación



Un año más, me complace presentar la Memoria del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Invied), en la que se refleja una síntesis de las actividades que durante 2014 se han venido realizando en el Organismo, así como un balance económico del ejercicio. Con este documento queremos continuar con nuestro compromiso de transparencia, dando cuenta, tanto a las instituciones como a la ciudadanía, de todas nuestras actuaciones.

La misión del Invied consiste básicamente en la obtención de ingresos procedentes de la gestión, enajenación y explotación del patrimonio inmobiliario para dedicarlos a la adquisición de infraestructura y equipamiento para su uso por las Fuerzas Armadas, a favorecer la movilidad geográfica de sus miembros y a atender a los programas específicos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Defensa.

Aunque 2014 ha sido un año especialmente complicado, todavía condicionado por el escenario económico de los últimos años, nos llena de satisfacción poder afirmar que hemos acabado el ejercicio en superávit.

Esto ha sido debido, en gran parte, a la enajenación del patrimonio desafectado y puesto a disposición, ya que hemos generado ingresos por este concepto de casi 100 millones de euros. Es de destacar la importante operación inmobiliaria de la venta, mediante subasta pública, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid.



También hemos podido contribuir en proyectos de inversiones en infraestructura y equipamiento de los Ejércitos, dentro del marco de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, en los que hemos invertido más de 32 millones de euros.

Pero todo esto no hubiera sido posible sin la inestimable valía y profesionalidad de nuestro personal que, con su esfuerzo y compromiso, contribuye a que este Instituto, ya en su cuarto año de andadura, pueda hacer frente a los nuevos retos que se nos plantean.

Fernando Villayandre Fornés

1

¿Quiénes somos?

1.1. El Organismo



Misión

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (Invied), es un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, integrado en la Secretaría de Estado de Defensa, adscrito a la Dirección General de Infraestructura, y

cuyo Estatuto fue aprobado mediante Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre.

Como heredero de dos organismos preexistentes, Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas), y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), en el Invied se ha conseguido



unificar la política de gestión patrimonial de los bienes realizada en el seno del Ministerio de Defensa.

Mediante la explotación y enajenación de los bienes propios y desafectados, contribuye a financiar la otra gran actividad del Organismo, que es la atención a las necesidades de los miembros de las Fuerzas Armadas derivadas de su necesaria movilidad geográfica, a través de las medidas de apoyo recogidas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

El Invied, por tanto, que se encuentra ya en su cuarto año de andadura, compagina una actuación comercial

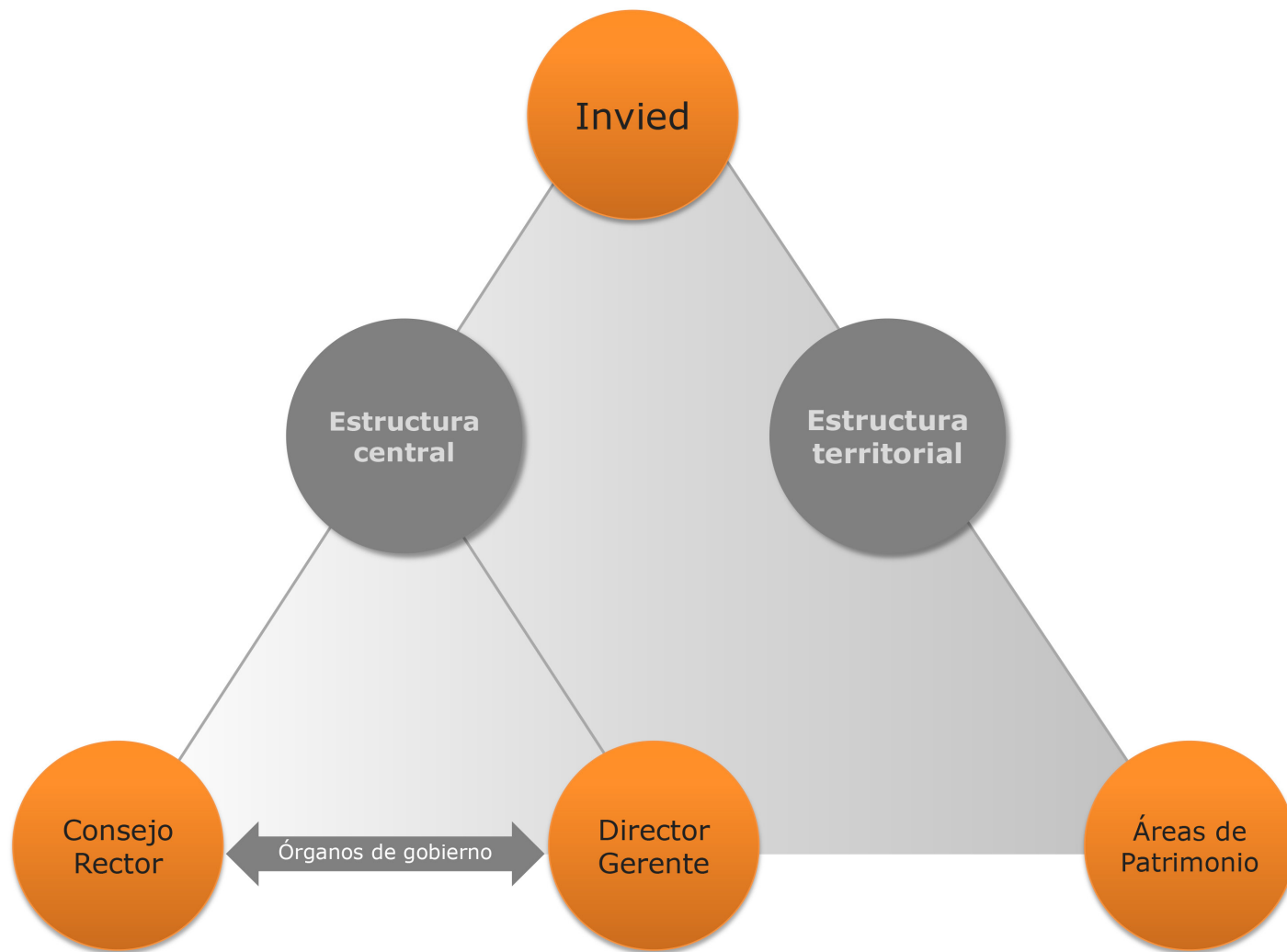
del patrimonio inmobiliario con una función social en relación con el personal de las Fuerzas Armadas.

La atención social al personal se traduce en las medidas de apoyo reguladas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, y definidas anualmente en el Plan Director, y que se concretan en la concesión de una compensación económica por carencia de vivienda en la localidad, la adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial y la concesión de ayudas para el acceso a la adquisición de vivienda.

En esta Memoria se expone detalladamente la actividad del Invied durante el año 2014, a cuyo fin se dedican los siguientes apartados. No obstante, es preciso destacar la incidencia que en la actividad del Instituto durante este ejercicio han tenido los planes de racionalización administrativa y austeridad de medios llevada a cabo por el Gobierno, que se han plasmado, entre otros instrumentos, en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Dicha ley, con el fin de convertir a la Administración española en un factor de eficiencia y productividad que posibilite el crecimiento económico y la prestación efectiva de los servicios públicos, contempla varias medidas, entre las que se encuentra la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el Invied, subrogándose en los derechos y en las obligaciones que en la actualidad ostenta este organismo autónomo, lo que ha motivado que se esté trabajando en la elaboración de un nuevo Real Decreto, en sustitución del Real Decreto 1286/2010, 15 de octubre vigente, con el fin de adecuar la estructura orgánica del Organismo a la citada integración.

Organización



El Consejo Rector

Sus funciones principales son dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades del Instituto y, entre otros cometidos, le corresponde:

- Conocer la ejecución de los objetivos y los estados de gastos e ingresos.
- Aprobar el anteproyecto de presupuestos, el plan de actuación y el estado de las inversiones.
- Proponer al Ministro de Defensa la cuantía de la compensación económica y la fijación del importe del canon arrendaticio.
- Aprobar el importe máximo de la ayuda para el acceso a compra de vivienda.
- Aprobar la enajenación de suelo a cooperativas.
- Autorizar Convenios.
- Aprobar la contratación relativa a las adquisiciones de bienes inmuebles, y la adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipamiento para uso de las Fuerzas Armadas.
- Cualesquiera otras funciones para la consecución de sus fines.

Además, a propuesta de la Subsecretaria de Defensa, aprueba el Plan Director del Instituto.

Composición del Pleno del Consejo Rector

Presidente: El Secretario de Estado de Defensa

Vicepresidente: El Director Gerente del Instituto

Vocales: La Subsecretaria de Defensa
 El Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa
 El Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa
 El Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y AAPP
 El Director General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y AAPP
 El Asesor Jurídico General de la Defensa
 El Interventor General de la Defensa
 Los Segundos Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos

Secretario: La Secretaria General del Instituto, con voz pero sin voto

Acuerdos más relevantes del Pleno del Consejo Rector durante 2014

- Aprobación del Plan Director para 2015, así como tomar conocimiento de que en el próximo año 2015 no se realizará convocatoria de ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas, dado que no existirán disponibilidades presupuestarias y, por tanto, no se fijará el importe máximo individual de la ayuda.
- Aprobación del anteproyecto de presupuesto del Inviad para 2015, teniendo en cuenta que las partidas podrían estar sometidas a modificaciones, consecuencia de la normativa por la que se produjera la integración efectiva del SMC.
- Aprobación de la enajenación de un solar en Zaragoza a cooperativas (lo que supondrá la aplicación efectiva, por primera vez y gracias a la aprobación de la OM correspondiente, de la previsión contenida en el artículo 11 de la Ley 26/1999).

Las reuniones del Pleno tienen lugar, en la práctica, al menos dos veces al año. En 2014 se han reunido en dos ocasiones: el 3 de julio y el 12 de diciembre.

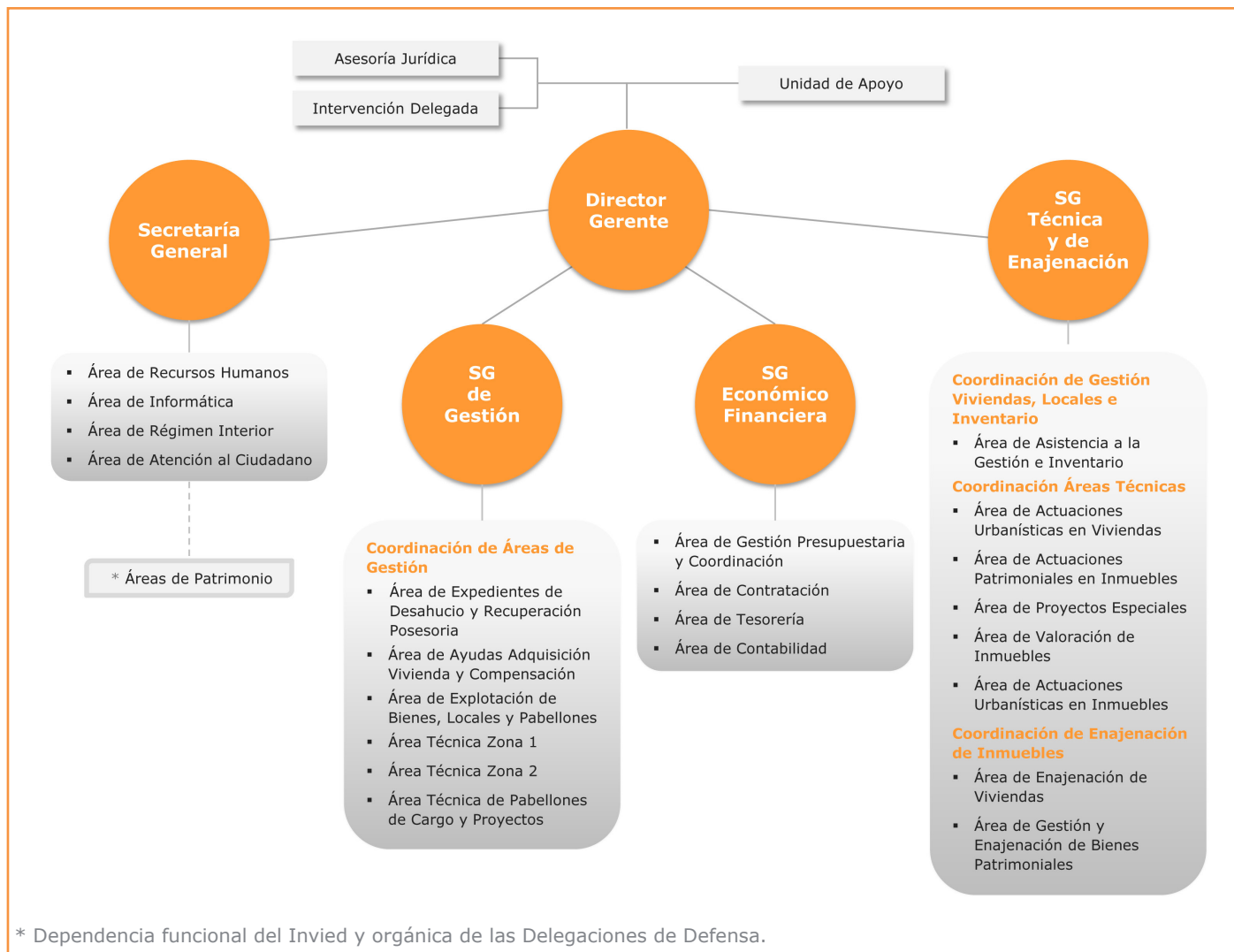
El Director Gerente

Asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas, atribuidas por norma legal o reglamentaria, conoce de cuantos asuntos de gobierno y administración no estén atribuidos expresamente al Consejo Rector.

Cuenta con tres órganos de apoyo y asesoramiento directo (Unidad de Apoyo, Asesoría Jurídica e Intervención delegada) y de él dependen cuatro unidades directivas, con nivel orgánico de Subdirección General: Secretaría General, Subdirección General de Gestión, Subdirección General Económico-Financiera y Subdirección General Técnica y de Enajenación.



Organigrama del Inviéd



* Dependencia funcional del Inviéd y orgánica de las Delegaciones de Defensa.

Estructura territorial

Del Instituto dependen funcionalmente 28 Áreas de Patrimonio situadas en las Delegaciones de Defensa, repartidas por todo el territorio nacional, al objeto de acercar la administración a los ciudadanos y facilitar la gestión de los asuntos que son de su competencia.

En el siguiente cuadro figuran las localidades donde existen Áreas de Patrimonio.

Áreas de Patrimonio	
A Coruña	León
Albacete	Melilla
Alcalá de Henares	Oviedo
Algeciras	Palma de Mallorca
Almería	Pamplona
Badajoz	Pontevedra
Barcelona	San Fernando
Burgos	San Sebastián
Cartagena	Sevilla
Ceuta	Tenerife
Córdoba	Toledo
Ferrol	Valencia
Granada	Valladolid
Las Palmas	Zaragoza

La última modificación normativa que afecta a la estructura periférica del Organismo es la que se realizó por la Resolución 420/38168/2013, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa que, tras

llevar a cabo un estudio pormenorizado de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, así como de las Oficinas Delegadas y Áreas Funcionales dependientes de las mismas, con la finalidad de optimizar los recursos humanos y materiales puestos a su disposición, modifica el anexo de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, conforme se expresa en los apéndices de dicha Resolución.

Marco normativo

El Inviad se creó mediante la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, refundiendo dos organismos autónomos existentes: el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED).

Por tanto, aparte de por su ley de creación, se rige, fundamentalmente por:

- Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Inviad.



El principio esencial de la Ley 26/1999, de 9 de julio, es el de facilitar la movilidad geográfica del militar profesional en servicio activo, dando cobertura a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad, para lo cual establece un sistema de medidas de apoyo, además de racionalizar el parque de viviendas militares y fijar las condiciones para la venta de los inmuebles que no se destinen a su arrendamiento y que no sean de interés para la Defensa.

El artículo 71 de la Ley 50/1998, por su parte, adaptaba el Organismo autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1997, de 14 de abril (LOFAGE), al tiempo que definía sus competencias y funciones.

Ambas leyes siguen vigentes, estando su desarrollo reglamentario constituido por el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se hizo efectiva la refundición de los dos organismos anteriormente existentes en el Invied, y se aprobó su Estatuto y que, en consecuencia, dispone expresamente que toda referencia de la normativa a cualquiera de los dos organismos anteriores ha de entenderse hecha al Invied.

No obstante, el marco normativo del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa ha de completarse con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se aplica supletoriamente para lo no previsto en su normativa específica, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y por las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado (AGE).

Aunque este es el marco normativo que ha estado vigente en el ejercicio 2014, no puede dejar de señalarse que, como consecuencia de la próxima integración del Servicio Militar de Construcciones en el Invied, se está tramitando un nuevo Real Decreto, en sustitución del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el vigente Estatuto que, además de adecuar la estructura orgánica del Organismo a la integración del SMC, introduce otras modificaciones relacionadas con las funciones del Instituto y su gestión y que verá la luz, previsiblemente, en el ejercicio 2015.

1.2. El personal

El objetivo prioritario del Inviad en materia de recursos humanos es conseguir el mejor clima posible de relaciones con el personal que forma parte de la organización, fomentando su motivación, su integración positiva y su máximo desarrollo profesional y personal. Son elementos a los que el Instituto ha dedicado una atención preferente en el año 2014, en el marco de una estrategia encaminada a lograr la óptima adecuación de la política de recursos humanos a los cometidos que el organismo tiene encomendados.

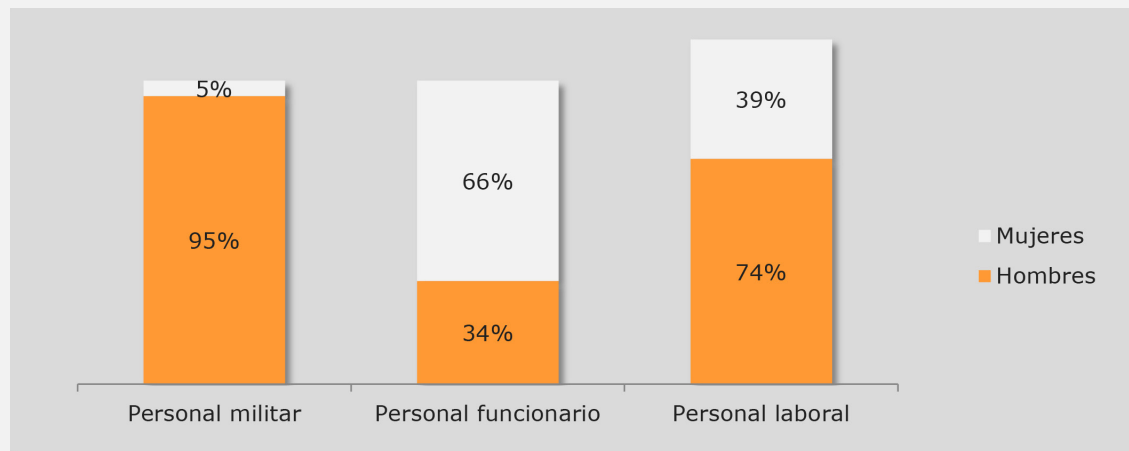
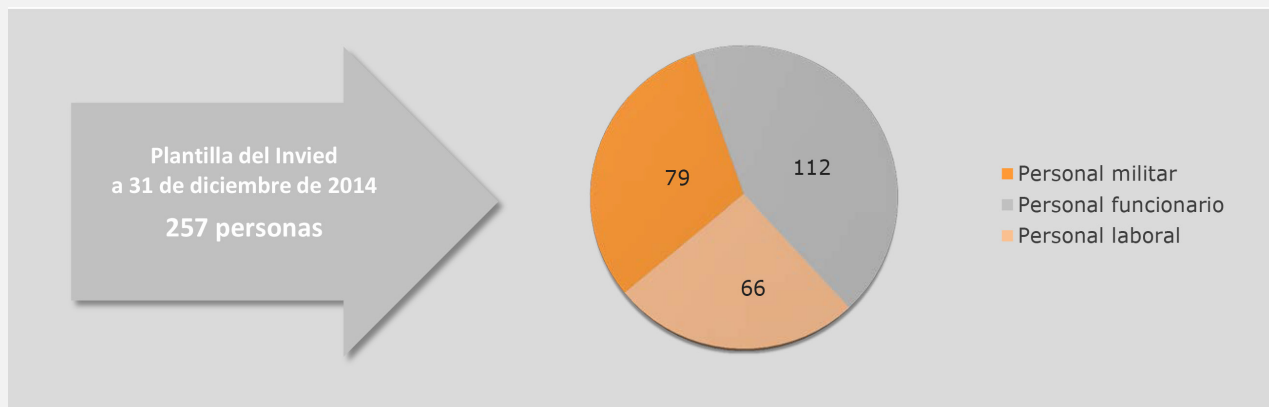
Durante 2014, el Área de Recursos Humanos, además de gestionar la plantilla de personal, ha continuado trabajando en la definición y ejecución de las políticas de formación, acción social, salud y prevención de riesgos laborales.



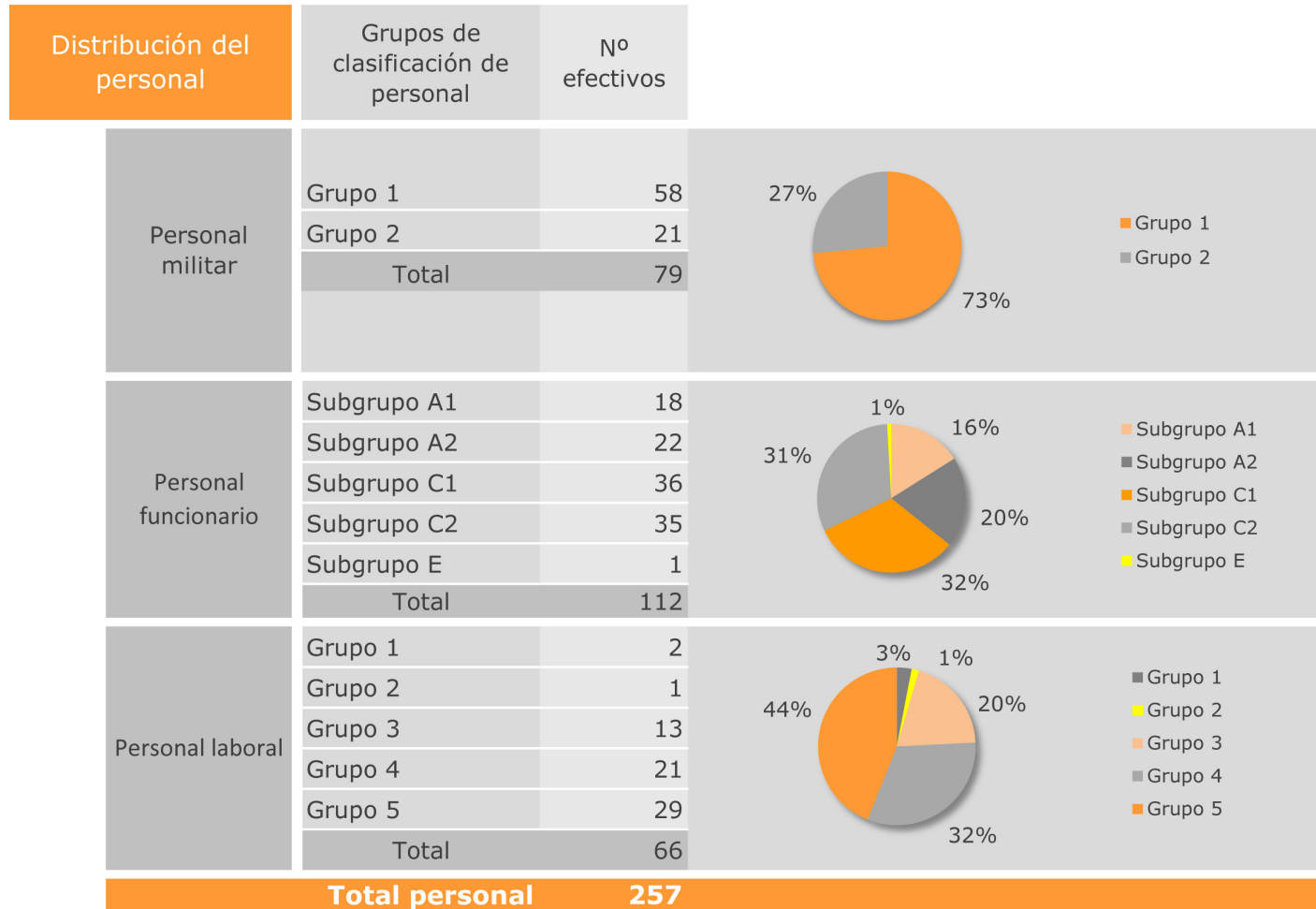
Asimismo, y como se ha señalado anteriormente, dada la dependencia orgánica y funcional del Servicio Militar de Construcciones (SMC) a partir del 1 de enero de 2015, durante el último trimestre del ejercicio el Servicio de Personal ha realizado las gestiones necesarias con la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa y con la Tesorería General de la Seguridad Social para la adscripción del personal del SMC el citado 1 de enero.

Medios humanos

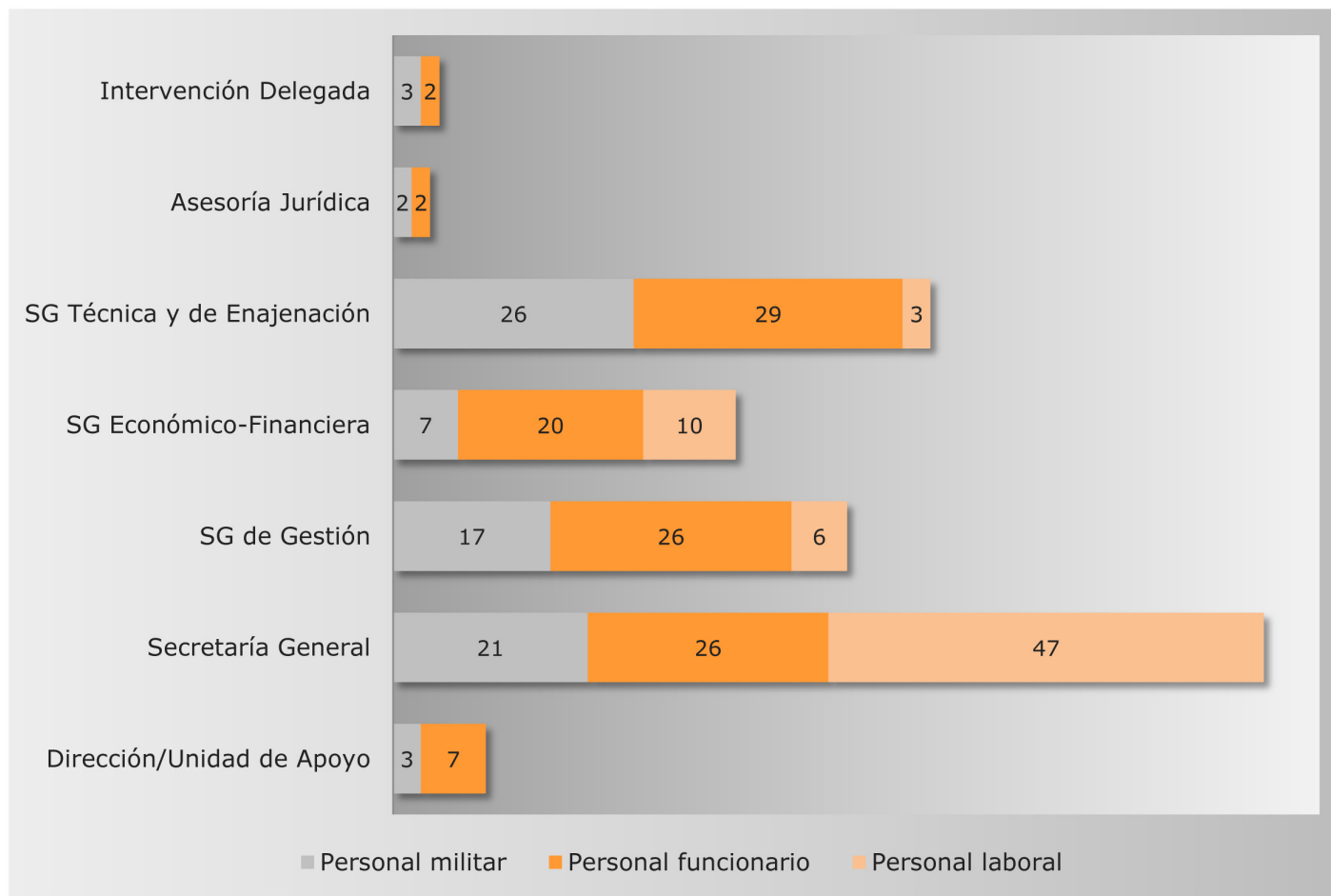
El colectivo del personal del Inviad está formado por personal militar, funcionario y laboral. A 31 de diciembre de 2014 la plantilla del Instituto cuenta con 257 personas, de las que 104 son mujeres y 153 hombres.



Distribución por grupos de clasificación del personal



Distribución del nº de personas por Subdirecciones Generales/Unidades a 31-12-2014



Planes de Formación y Acción Social

El desarrollo personal y profesional de las personas que forman parte de la plantilla de la organización es uno de los principales objetivos del Invied. Para ello, se destinan importantes esfuerzos en fomentar la formación así como en contribuir a mejorar la calidad de vida y promover el bienestar del personal.

Formación

Durante 2014, el Invied ha desarrollado el Plan de Formación anual para todo su personal, firmado el 16 de enero por el Director Gerente y las organizaciones sindicales con mayor representatividad.

Antes de la elaboración del Plan, se realizó un sondeo de opinión a través de un cuestionario que se publicó en el Portal Interno con que cuenta el organismo. Los resultados de esta encuesta permiten conocer el nivel de satisfacción del personal así como las necesidades formativas que demandan los trabajadores.

En el sondeo practicado en el pasado ejercicio, un 62,07% del personal manifestó estar "Satisfecho" con la formación recibida, y el porcentaje que manifestó estar "Insatisfecho" fue de un 3,45%. Asimismo, las acciones formativas más demandadas han sido en materia de informática, idiomas, contratos y gestión patrimonial.

Además de estos resultados, se toman en cuenta los cuestionarios de evaluación de los cursos realizados en



ejercicios anteriores y la opinión de los representantes sindicales.

Por lo general, los cursos son impartidos tanto por empleados públicos, ya sea personal del Invied o de otros organismos, como por empresas externas, dependiendo de las materias.

El Plan de Formación del Invied es flexible, por lo que permite realizar no sólo las actividades formativas inicialmente previstas en él, sino también otras que surjan a lo largo del año motivadas por necesidades de las distintas áreas y subdirecciones generales del organismo.

Así, en el marco de este Plan, se han realizado acciones formativas tanto en materias generales (informática, idioma inglés), como específicas propias de la actividad del Instituto.

Cursos realizados en 2014

Cursos incluidos en el Plan de Formación 2014
Idioma inglés
IVA y otros impuestos
Microsoft Word Avanzado
Microsoft Excel Básico
Microsoft Excel Avanzado
Microsoft PowerPoint Básico
Microsoft PowerPoint Avanzado (2 ediciones)
Microsoft Outlook (2 ediciones)
ORACLE Fusion Middleware
Responsabilidad Patrimonial del Estado
Cursos no incluidos en el Plan de Formación *
SOROLLA2 - Gestión de Caja
Sistema de Gestión Patrimonial (SGP)
SOROLLA2 - Anticipo de Caja Fija y Comisiones de Servicio

* Impartidos a personal de Gerencia y de las Áreas de Patrimonio

Y, como en años anteriores, hay que destacar la celebración, en el mes de junio, de una nueva edición del Curso de Gestión Inmobiliaria, convocado por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y dirigido por el Invied. Este curso, de gran aceptación

por parte del personal al que va dirigido, Órgano Central, Ejércitos y, como novedad en este año, a la Guardia Civil, también destaca por la calidad de las ponencias, impartidas por expertos tanto del Ministerio de Defensa como del ámbito privado.

En definitiva, durante el ejercicio se han impartido 353 horas lectivas de formación, de las que participaron 321 asistentes. De estos, el 46% ha realizado como mínimo dos acciones formativas durante el año.

Acción Social

Las actuaciones que inciden en el aspecto social, familiar y asistencial que el Invied ofrece a su personal se instrumentan mediante un Plan de Acción Social de carácter anual, que en 2014 fue firmado el 26 de febrero por el Director Gerente del Instituto.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta los criterios y directrices establecidas mediante resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el acuerdo de 27 de julio de 2011 de la mesa general de negociación de la Administración general del Estado sobre criterios comunes aplicables a los planes de acción social en la Administración General del Estado.

En el Plan correspondiente a 2014 se ha mantenido la misma dotación presupuestaria que el de 2013. Hay que señalar que es el primer Plan de Acción Social desde la creación del Invied que no ha sufrido reducción respecto al de ejercicios anteriores, ya que,

debido a las normas presupuestarias de austeridad impuestas por las circunstancias económicas de los últimos años, el Plan 2013 sufrió una reducción del 50% respecto al de 2012 y este respecto a 2011, por lo que en esos años hubo que suprimir o minimizar algunas ayudas tanto para el propio empleado como para sus familiares.

Por tanto, en este ejercicio continúan encuadradas las ayudas en tres grandes áreas prestacionales: Socio-Sanitaria, Apoyo al Bienestar Social y Formación y Promoción.

En el siguiente gráfico figura la distribución de estas ayudas.



En el Plan de Acción Social 2014 se han concedido 307 ayudas, de las que se han beneficiado 197 trabajadores, lo que supone un 76,65% de la plantilla

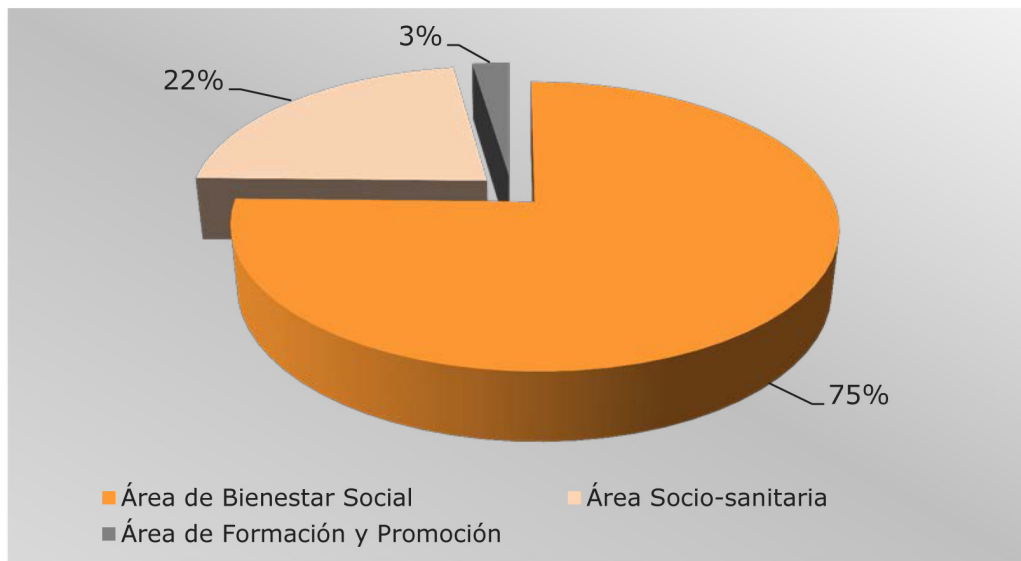
Como novedades a destacar del Plan se han incluido nuevas coberturas socio-sanitarias, tanto para empleados como para familiares: intolerancia alimentaria, vacunas no cubiertas por los seguros médicos y tratamientos especiales.

En el gráfico se detalla la distribución de las cuantías de las ayudas.

Como se puede observar, el 75,33% del total de las cuantías de las ayudas van destinadas al Área de Bienestar Social, de las que el 99,26% son para ayuda del abono mensual del transporte público para el personal, así como para el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

En definitiva, 153 personas se han beneficiado de ayudas para transporte, lo que supone el 59,53% del colectivo de trabajadores.

Distribución de las cuantías de las ayudas del Plan de Acción Social 2014



Protección al trabajador

El Comité de Seguridad y Salud del Invied es la herramienta a través de la que se integra la actividad preventiva del organismo en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales.

Este Comité, creado el 28 de abril de 2011, está presidido por el Jefe del Área de Régimen Interior. Sus vocales son, por parte del Instituto, el Jefe de la Sección de Seguridad y Registro y, en representación de los trabajadores, dos Delegados de Prevención. Actúa como Secretario el segundo Jefe de Seguridad

del Invied. Además, a las reuniones del Comité asiste como asesor un trabajador del Servicio de Prevención de la Delegación de Defensa de Madrid. Durante el ejercicio, se han celebrado cuatro reuniones del Comité.

El Instituto ha continuado durante 2014 con la prestación, a través de una empresa externa, de un servicio médico para todo su personal, disponible tres días por semana.

Además, y como en años anteriores, durante los días 8 a 10 de octubre, se realizó en la sede central del Invied un reconocimiento médico al personal civil, en el que participaron 48 personas.

Acuerdos más relevantes acordados por el Comité de Seguridad y Salud

- Impartición de charlas sobre autoprotección del edificio al personal de nueva incorporación, entre ellas 30 personas de la Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras, que se trasladaron a la sede central del Instituto durante el primer trimestre del año.
- Elaboración de un Plan de autoprotección y de emergencia para la sede de la calle Cartagena, donde se encuentra el archivo del Invied, así como revisión de evaluación de riesgos.
- Control de calidad de aguas según la nueva Instrucción Técnica de la Inspección General de Sanidad de la Defensa.
- Simulacro de evacuación en el edificio de Isaac Peral. Efectuado en el mes de octubre, transcurrió con toda normalidad participando todo el personal. Se envió un correo electrónico a todos los trabajadores de las conclusiones del simulacro y se agradeció su colaboración.

En cuanto a la formación en prevención de riesgos laborales, determinado personal del Instituto ha tenido oportunidad de realizar cursos sobre la materia, a través del Servicio de Prevención de la Delegación de Defensa de Madrid.



Cursos realizados en Prevención de Riesgos Laborales

- “Taller de higiene postural en trabajos estáticos: oficinas”. El curso se organizó en las instalaciones del Instituto y se abrió la participación a personal de otros centros de Defensa. En total asistieron 17 personas, de las que 13 eran del Invied.
- “Curso de capacitación para el manejo de extintores y bies”. Impartido en la Escuela Nacional de Protección Civil, asistieron 2 personas del organismo.

2

Gestión del patrimonio

2.1. Inventario



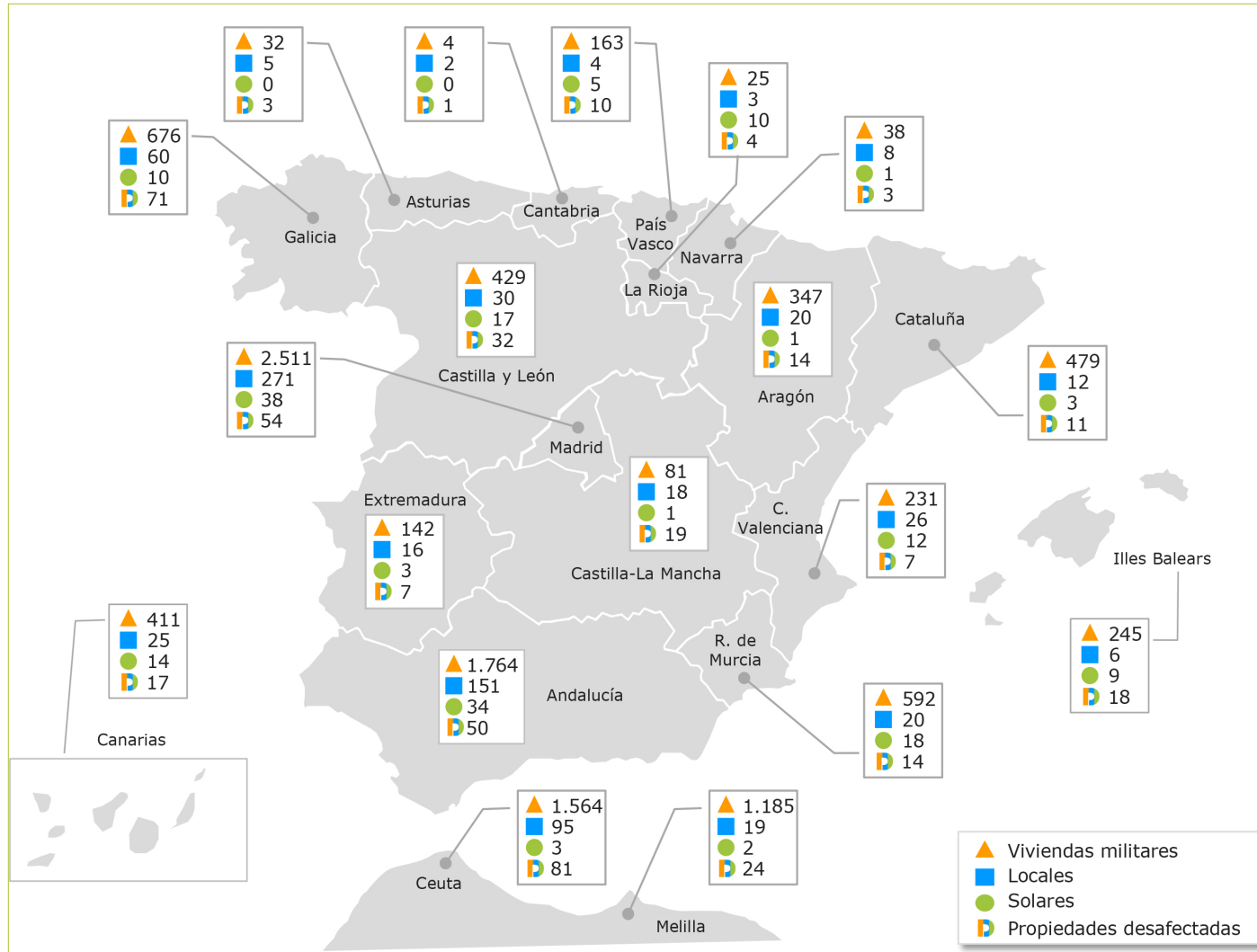
El patrimonio del Inviéd está integrado, además de por aquellos bienes que le sean adscritos por la Administración General del Estado, por los inmuebles, suelo, bienes y derechos de la extinta GIED, los extintos Patronatos de Casas Militares y el también extinto Invifas, así como por las viviendas calificadas como viviendas militares y aquellos bienes y derechos que adquiera en el curso de su gestión o que le sean incorporados por cualquier persona pública o privada y por cualquier título.

Estos bienes son viviendas militares, además de solares urbanos, rústicos y locales, distribuidos por toda la geografía española.

Además, el Inviéd tiene puesto a su disposición, para su gestión, enajenación y explotación, una serie de bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de Defensa que han dejado de tener utilidad para la Defensa. Se trata, por ejemplo, de acuartelamientos que se han cerrado, viviendas construidas para el personal de dichos acuartelamientos, edificios ya en desuso, campos de tiro, panteones, y otros inmuebles.

En el mapa de la página siguiente se detalla la distribución por Comunidades Autónomas de los bienes tanto propios como los desafectados puestos a disposición del Instituto.

Distribución de los inmuebles del Inviéd por Comunidades Autónomas





Propiedades desafectadas por el Ministerio de Defensa y puestas a disposición del Invied durante 2014

Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie (m2)
A Coruña	Ferrol	Estación de radio El Molino	126.118,00
Badajoz	Talavera la Real	Radiofaro de la Base Aérea	7.111,00
Baleares	Palma de Mallorca	Residencia de Suboficiales	1.098,00
Baleares	San Luis (Menorca)	Fincas nº 11.106 y 11.107 colindantes con la Batería de Costa de Biniancolla	20.000,00
Madrid	Madrid	Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (TPYCEA), en calle Raimundo Fernández Villaverde	14.546,00
Madrid	Madrid	Terreros de la Finca Registral nº 2.458 incluidos en la Junta de Compensación La Medina	710,00
Las Palmas	Arrecife (Lanzarote)	Solar en calle Gusa nº 2 y 4	361,80
Pontevedra	Figueirido	Parcela del campo de maniobras General Morillo para permuta con comunidades de montes	38.600,00

2.2 Administración, aprovechamiento y explotación de bienes

El Inviad puede explotar los bienes y derechos patrimoniales propios y puestos a su disposición que se prevea que no van a ser enajenados al menos en los siguientes cinco años, y se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante la explotación de los mismos.

Además, el Ministerio de Defensa puede encomendar al Instituto la utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público cuyas características, situación y régimen de utilización hagan posible este tipo de utilización adicional.

Corresponde a la Subdirección General de Gestión del Inviad desarrollar las actividades relativas a la explotación económica y comercial de estos bienes.

Debido a la situación económica actual, y siguiendo principios de eficacia, economía y rentabilidad, el Inviad ha puesto en marcha los diferentes procedimientos a fin de que los bienes anteriormente nombrados puedan ser objeto de aprovechamiento y explotación. Son los siguientes:

Gestión de concesiones demaniales

El Inviad tiene encomendada la gestión y explotación de ciertas propiedades de dominio público, afectas al Ministerio de Defensa, y que tienen un aprovechamiento, principalmente, agrícola, ganadero y de pastos, instalaciones eléctricas, centro de



telecomunicaciones, instalaciones publicitarias y otros fines.

Esta actividad, que se introdujo en el año 2010, se ha convertido en una fuente de ingresos relevante para el Organismo.

Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales

La explotación de los bienes, tanto propios como los puestos a disposición del Instituto, ofreciéndolos para colocación de instalaciones publicitarias, rodajes de películas, arrendamiento de locales, etc., es una actividad que cada vez cobra más importancia.

Actuaciones en explotación de bienes durante 2014

Tipo	Cantidad	Descripción	Importe (€)
Gestión de concesiones demaniales	21	Aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos	2.576.891
		Instalación de líneas eléctricas	
		Centro de telecomunicaciones	
		Instalaciones publicitarias	
		Otros fines	
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	4	Instalaciones publicitarias y otros fines	2.019.233
	405	Locales para diversos fines	2.195.467
Total			6.791.591



2.3 Mantenimiento, conservación y rehabilitación

El Inviad ha ejecutado durante el 2014 numerosas acciones de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reposición sobre los bienes inmuebles.

El mayor número de actuaciones se han realizado en las viviendas, bloque de viviendas y colonias y, en menor grado, aunque no por ello menos importantes, sobre solares, locales, cuarteles, edificios en desuso y demás propiedades.

Actuaciones en viviendas

Es un compromiso social primordial del Inviad que los usuarios de las viviendas militares tengan un alto grado de satisfacción, bienestar y calidad en lo que respecta a sus viviendas.

Por ello, durante el año 2014 se ha hecho un gran esfuerzo económico y humano para solucionar las incidencias recibidas, intentando minimizar al máximo los tiempos de respuesta de las diferentes acciones de mantenimiento, conservación y/o rehabilitación requeridas.

La Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, del Secretario de Estado de Defensa, establece las condiciones que deben reunir las viviendas militares no enajenables para ser ofertadas en régimen de arrendamiento especial, en la que se hace hincapié en parámetros como superficie útil mínima requerida según el número de miembros de la unidad familiar, al

igual que el número de dormitorios, condiciones de habitabilidad, acceso a servicios básicos como la red de saneamiento, alcantarillados, agua potable, energía eléctrica, agua caliente, adecuadas condiciones de ventilación, iluminación, limpieza, pintura, muebles de cocina, especial atención a las diferentes necesidades de accesibilidad por movilidad reducida, etc.

Las acciones de reparación, mantenimiento o rehabilitación de los diferentes inmuebles, se originan cuando el usuario lo solicita mediante un parte de averías, o bien por alguna disposición legal, como las ITE de edificios, por una inspección por parte del Inviad o por solicitud de otros organismos de Defensa (acuartelamientos, delegaciones de defensa, cuarteles generales y otras unidades).



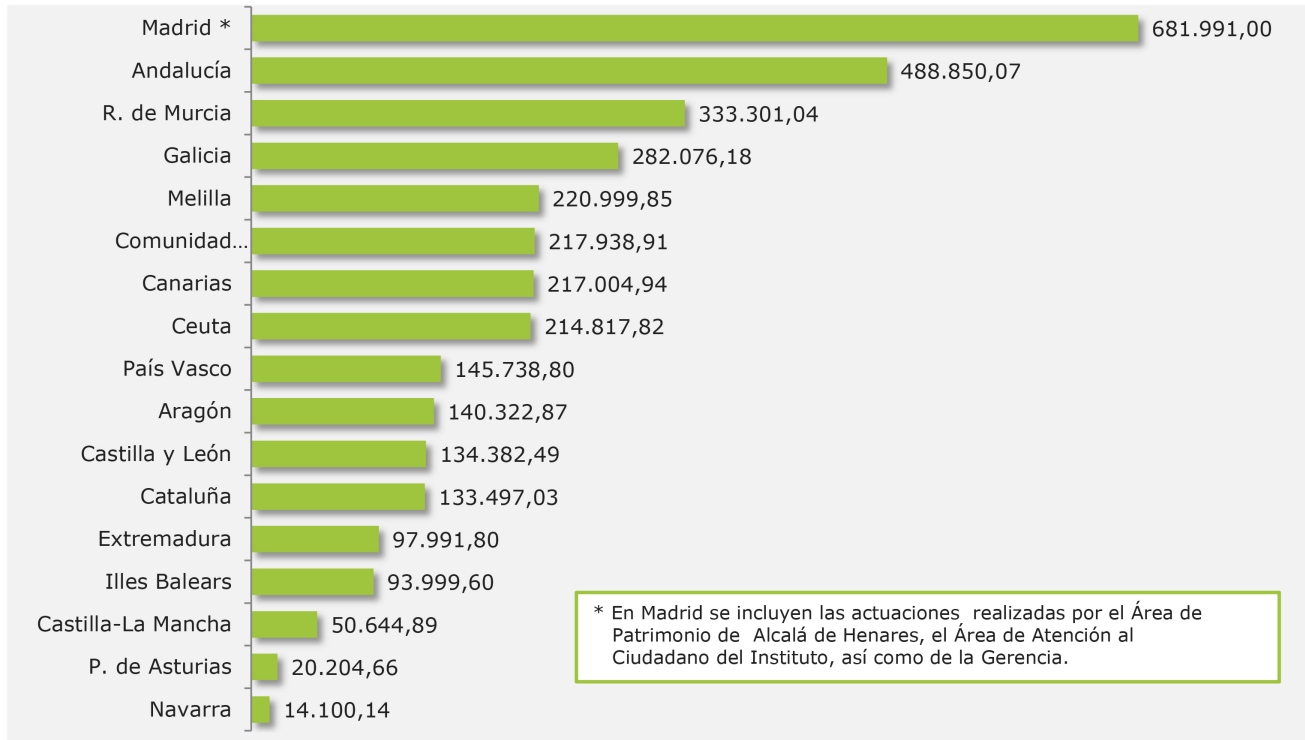
Inversiones por reparación en viviendas bajo petición del usuario

Durante 2014 se han invertido cerca de 3,5 millones de euros, gestionado por las Áreas de Patrimonio de las delegaciones de Defensa, repartidas por todo el territorio nacional, en las diferentes acciones de mantenimiento y/o reparaciones en viviendas ocupadas. Principalmente, lo han sido de fontanería, albañilería, calefacción y cerrajería.

Atendiendo a las necesidades de personas con movilidad reducida, se han realizado diferentes obras de adecuación a la normativa vigente para adaptar ascensores, así como mejoras en la accesibilidad en diferentes portales.

En la página web del Instituto está disponible un formulario de asistencia técnica de mantenimiento por avería, el cual una vez cumplimentado se entregará en el Área de Patrimonio correspondiente.

Importes por CCAA de las actuaciones en reparación de viviendas (€)



Actuaciones de mantenimiento y/o rehabilitación en viviendas y edificios

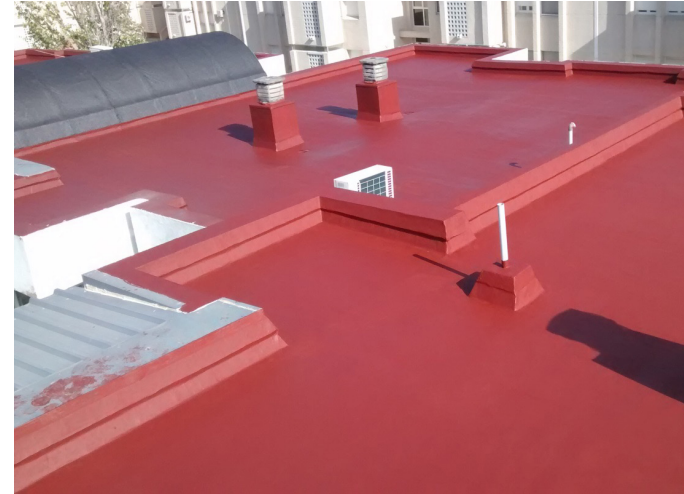
Durante el año 2014, el Inived ha invertido en mantenimiento, reparación y rehabilitación de viviendas y edificios, en torno a los 5,7 millones de euros.

Dichas inversiones han sido motivadas por diversas causas como ITE, inspecciones propias del Instituto, u otros motivos, y han consistido en reparación de fachadas, bajantes, voladizos, balcones, y demás trabajos necesarios para la conservación del patrimonio.

En la siguiente tabla se detallan las más relevantes.



Localidad	Ubicación	Concepto	Importe (€)
Madrid	Colonia Militar El Goloso	Obras de rehabilitación en 34 viviendas motivadas por ITE	456.731
Cáceres	Colonia Capitán Luna	Obras de acondicionamiento	168.793
Melilla	C/ Alfonso XIII	Obras de reparación de balcones, voladizos, fachadas y bajantes	184.224
Madrid	Base Aérea de Torrejón de Ardoz	Obras de rehabilitación de tejados y cubiertas en 14 viviendas	168.598
Melilla	Diferentes inmuebles	Obras de sustitución de saneamientos de edificios	127.050
Rota	Poblado Naval	Obras de reparación de cubiertas y fachadas en diferentes viviendas	121.341



Reparación de cubiertas y fachadas de viviendas en el Poblado Navdal de Rota



Antes y después de las obras en viviendas en calle Alfonso XIII, en Melilla



Rehabilitación de cubiertas en viviendas de la Colonia Primo de Rivera (Alcalá de Henares)

Demoliciones de viviendas

En 2014 se realizaron una serie de demoliciones de viviendas y edificios debido a su desocupación y

pérdida de uso, o bien que presentaban un estado de ruina técnica no siendo rentable su rehabilitación.

Localidad	Inmueble objeto de demolición	Importe (€)
Ceuta	Obras de demolición en viviendas en Poblado Sanidad Grupo I nº 8 y 11	21.015,00
Ceuta	Barriada La Lealtad nº 11	15.611,31
Ceuta	Pabellones de cargo en Avda. de España nº 3 y 4	35.353,29
Melilla	Vivienda unifamiliar en calle General Astilleros nº 52	22.895,60
Oviedo	Galería de dos plantas adosada a edificio en Plaza de Santullano nº 15	14.641,00

Actuaciones en otros inmuebles

Se han realizado numerosas acciones de mantenimiento, conservación, demolición y limpieza sobre inmuebles tales como solares, acuartelamientos y edificios en desuso.

Obras de cierre de instalaciones

- Cala Carril, en Lluç Major, Baleares
- Obras de cierre de la USBA en C/ Alcalá, en Madrid, y su traslado a otro establecimiento
- Cierre de las instalaciones en Cala Refeubeitx, en Calviá, Baleares

Obras de demolición

- Edificio de Ayudantía de Marina y antigua Jefatura de Máquinas en Paseo General Lobo, en San Fernando, Cádiz.

Vallado

- Obras de vallado y desbroce de solar en C/ Arenas de San Pedro, en Madrid
- Obras de vallado, desbroce y limpieza de solar situado en el Paseo de Extremadura, Madrid
- Reparación de vallado en solar en C/ Melioto, en Campamento, Madrid
- Obras de limpieza y vallado en solar en C/ Piñuecar, en Madrid

Obras de cegado de huecos y tapiados

- Cegado de huecos y túneles en el CMT Son Olivaret, en Menorca
- Obras de reparación de huecos y sustitución de carpintería exterior en el Paseo de la Farola, en Málaga
- Obras para el tapiado de huecos y limpieza de jardines en 1ª Travesía de Ingenieros, en La Cuesta, La Laguna

2.4. Medio ambiente



El Instituto tiene un gran interés en el sostenimiento del medio ambiente, realizando funciones propias relacionadas con la gestión, explotación y enajenación de los bienes que integran su patrimonio con medidas que implican ahorro energético, reciclado, y todas aquellas actuaciones a su alcance necesarias para contribuir a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible de nuestro ecosistema.

Tras la integración del factor ambiental dentro de las diferentes políticas de gestión de la Administración General del Estado, el Invied, como organismo

autónomo, dependiente del Ministerio de Defensa, ha introducido criterios ecológicos en sus actuaciones.

En los edificios de la sede central y el Área de Atención al Ciudadano del Instituto, ubicados en Madrid

- El Invied hace un gran esfuerzo en lo referido al ahorro de energía, sustituyendo bombillas de consumo normal por otras de bajo consumo, como las de tipo leds, así como un control de tiempo y presencia de encendido y apagado, el uso de energía solar, que suministra una parte de la

energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de la sede, la configuración de ahorro tanto en ordenadores como en impresoras, etc.

- Todos los productos de limpieza usados son biodegradables.
- Control de encendido y apagado de calefacción y aire acondicionado, ajustando el consumo a las necesidades.
- En cuanto al papel se refiere, en los diferentes edificios del Inviad se dispone de contenedores específicos y destructoras que periódicamente son recogidos por empresas recicladoras debidamente

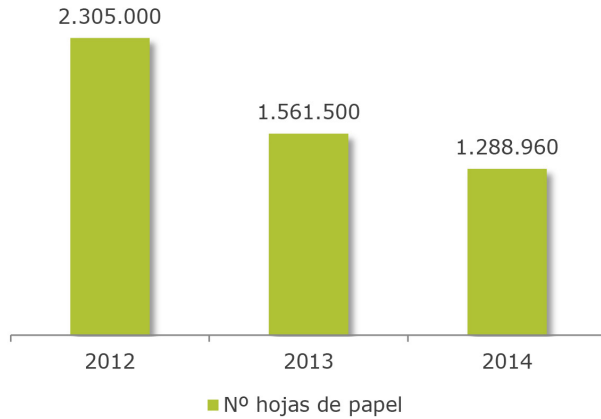
acreditadas. Esta Memoria de 2014 será publicada en soporte digital, eliminando totalmente el uso de papel.

- La sustitución de numerosas impresoras por otras centralizadas y más ecológicas. Esto ha supuesto un ahorro importante por la disminución de adquisición de tóner y el consumo de hojas de papel, al haber preajustado los equipos a "doble cara" y "blanco y negro" de forma automática. Asimismo, los tóner son recogidos por empresas recicladoras.

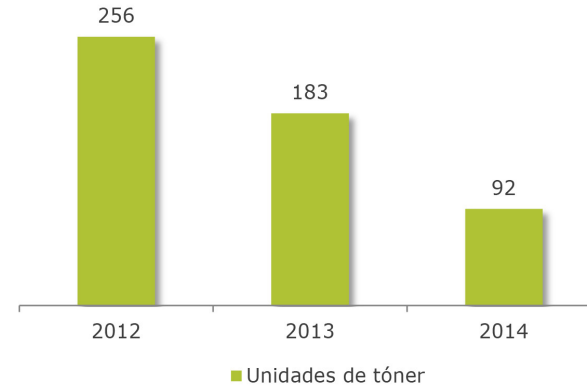
En los gráficos de la página siguiente se detalla la evolución desde el año 2012 del ahorro producido en estos consumibles.



Consumo de hojas de papel en impresoras
(DIN A4 y DIN A3)



Consumo de tóner para impresoras



Importes anuales en consumo de papel, copias y tóner



En las viviendas del Invied, tanto las propias como las puestas a su disposición

- Se han emitido cerca de 500 certificados de eficiencia energética, cumpliendo así con lo aprobado por el Real Decreto 235/2013, de 5 abril, sobre procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Mantenimientos preventivos que ayudan a evitar futuras averías que de una forma u otra pudieran afectar el medio ambiente o fuesen en contra del ahorro energético, como escapes de agua, pérdidas de aislamiento, etc.



En las diferentes contrataciones que el Invied realiza con empresas externas

En los trabajos, tales como limpieza, mantenimiento de edificios, rehabilitaciones y demoliciones se exige el cumplimiento de las diferentes normas establecidas con el objeto de contribuir al medio ambiente y al desarrollo sostenible de la actividad de construcción, tales como:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. Regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, a fin de fomentar su prevención, reutilización, reciclado, asegurando que los residuos por eliminar reciban un tratamiento adecuado y contribuir así a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente. Valora los diferentes tipos de residuos y su clasificación europea.
- Las normativas autonómicas y municipales correspondientes a cada comunidad o localidad.

Esto se traduce en que el Inviad exige a las empresas contratadas estudio de impacto medioambiental cuando lo requiera el proyecto, recogida selectiva de residuos, utilización de contenedores adecuados, tratamiento especial cuando se trate de residuos peligrosos, minimización de los residuos generados, optimización de recursos como agua y energía eléctrica, diferenciación de los residuos, posible reutilización del material adquirido, uso de material biodegradables y demás actuaciones que señalan las disposiciones mencionadas anteriormente.

En otras instalaciones

En solares, fincas, etc., se realizan acciones encaminadas a evitar incendios, plagas y generación de residuos.

- Obras para la protección de huecos de ventanas en edificio en C/ Ronda de Toledo s/nN, Ciudad Real.
 - Limpieza de jardines en 1ª Travesía de Ingenieros, La Cuesta, en La Laguna (Tenerife).
 - Reparación del vallado en el solar de C/Meliloto, 2-A, en Campamento, Madrid.
 - Obras de limpieza y vallado en el solar de la C/ Piñuecar nº 58, en Madrid.
- Cegado de huecos y túneles en el CMT Son Olivaret, en Menorca
 - Proyecto de instalación de nuevas torres de refrigeración en la sede central del Ministerio de Defensa, sustituyendo las antiguas, menos ecológicas y eficaces.
 - Obras de vallado, limpieza y desbroce en solar en Paseo de Extremadura, en Madrid, para evitar posibles incendios.
 - Desbroce y vallado en solar de C/ Arenas de San Pedro nº 7, en Madrid.
 - Desbroce, vallado y limpieza en solar en Paseo de Extremadura números 491-493, en Madrid.



3

Actividades sociales



El modelo diseñado para la Fuerzas Armadas españolas, regulado en la actualidad en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, mantiene como uno de los aspectos singulares y más significativos de la condición militar la movilidad geográfica derivada de la disponibilidad por razones profesionales, con objeto de asegurar que las unidades militares dispongan en todo tiempo de los profesionales adecuados y que estos puedan desarrollar trayectorias enriquecedoras del propio perfil profesional para responder a las demandas de organización.

Consecuentemente, el principio esencial establecido en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como del Real Decreto 1286/2010, de 15

de octubre, de desarrollo de la misma y por el que se aprueba el Estatuto del Invied, y demás disposiciones normativas, es facilitar la movilidad geográfica del personal militar en activo en uno de sus aspectos claves: el de atender a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad.

Este principio se ha concretado en un sistema de apoyo basado en una compensación económica, en facilitar vivienda militar en casos determinados, y en la posibilidad de ser beneficiarios de ayudas económicas de acceso a la propiedad.

Asimismo, existe un férreo sistema de incompatibilidades entre las medidas de apoyo, con el fin de que las mismas lleguen al mayor número de militares posible.

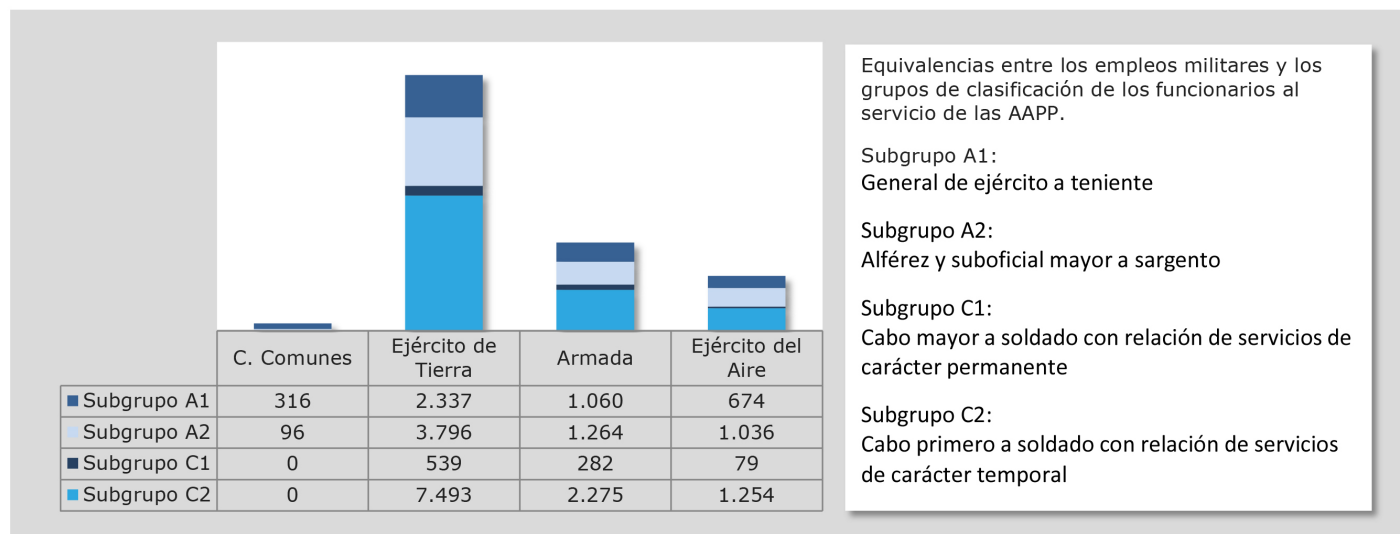
3.1 Compensación económica

La compensación económica es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica y tiene por objeto dar una respuesta, además de a las inexcusables exigencias que se derivan de la defensa y operatividad de las Fuerzas Armadas, a un aspecto sustancial en la vida militar, sometida a frecuentes cambios de domicilio, en virtud del cual se permite atender, sin grave quebranto, los problemas derivados de su movilidad, y cuyo fundamento no es otro que el ya comentado modelo diseñado para las Fuerzas Armadas españolas, regulado actualmente en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

Durante 2014 han resultado beneficiarios de compensación económica un total de 22.501 militares, lo que ha supuesto un importe de 51.964.007,16 euros

Consiste en el reconocimiento y abono mensual de una cuantía monetaria para atender las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad por razones del servicio durante el período de tiempo que los beneficiarios se encuentren destinados de forma continuada en cada localidad o área geográfica, con una duración máxima de 36 meses.

Nº de perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación de personal

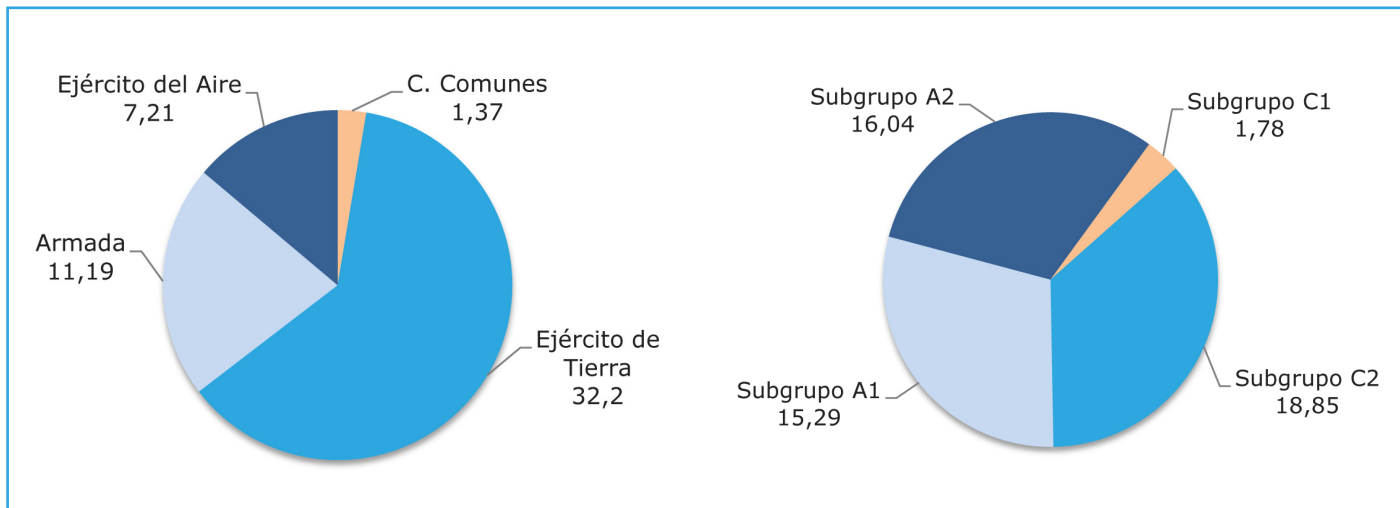


Una particularidad de esta ayuda es que tiene como finalidad, como se ha dicho, cubrir las necesidades de la propia institución militar, basándose, de manera exclusiva en el hecho objetivo de que se haya producido un cambio de destino con cambio de localidad, conforme se establece en la normativa vigente, sin vincularlo a otros datos o circunstancias, como la exigencia de que se hubiera tenido la necesidad de acudir a un arrendamiento de vivienda en la localidad de destino.

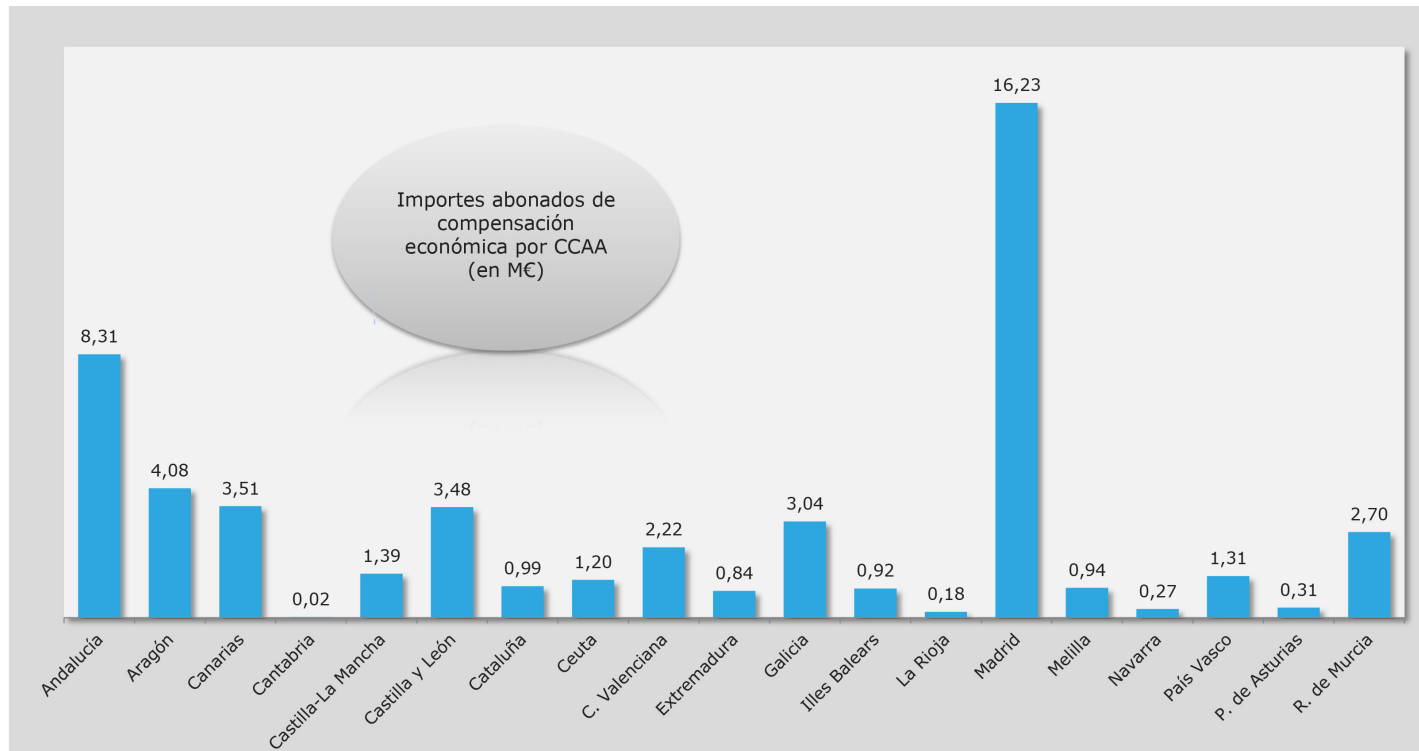
En la actualidad, esta medida se extiende a todos los militares profesionales en situación de servicio activo o reserva con destino, con la salvedad de que los que mantienen una relación de servicios de carácter temporal deben tener cumplidos tres años de tiempo de servicios.



Importes de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación de personal (M€)



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (M€)



Su cuantía la fija cada año el Ministro de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en cada localidad y el grupo de clasificación del personal, para lo cual las diferentes localidades se han asociado en grupos en función de similares condiciones relativas, principalmente, a la entidad de los municipios y al mercado de alquiler de viviendas según publicaciones estadísticas oficiales.

Esta agrupación de las localidades sirve también para la fijación de los cánones de uso, por lo que ambas cuantías están estrechamente relacionadas.

Para el año 2014 se incluyeron en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado una partida de 52 millones de euros, de los cuales 43,4 pertenecían a una transferencia del Ministerio de Defensa.

3.2 Adjudicación de viviendas militares y atención a los usuarios



Dentro del sistema de apoyo a la movilidad geográfica del militar profesional, la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial tiene un carácter residual y únicamente alcanza como beneficiarios a aquellos que mantienen una relación de servicios de carácter permanente, en situación de servicio activo o en la de reserva con destino.

Consiste en la cesión, en régimen de arrendamiento especial, de una vivienda al militar profesional en casos singulares, basados en motivos de operatividad, funcionalidad o seguridad, por cambio de destino y localidad por razones del servicio.

Solamente se pueden adjudicar las viviendas militares declaradas no enajenables, a cuyos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/1999, han recibido dicha calificación las viviendas militares localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares, las que por su ubicación supongan un riesgo para la seguridad de los mismos y aquellas otras que se encuentren en zonas específicas en las que resulte necesario disponer de viviendas para el personal destinado en las mismas, en especial en Ceuta y Melilla.

Estas viviendas se encuentran ubicadas en más de 50 localidades, entre las que destacan Ceuta (1.581) y Melilla (1.184), junto a Rota (552), Madrid (173), o Zaragoza (150), alcanzando en la actualidad la cifra de 4.370 viviendas, de las que se encuentran ocupadas el 82%.

El motivo de que la ocupación de las viviendas no enajenables de que dispone el Instituto no sea del cien por cien, es que las viviendas militares para poder ser adjudicadas, deben reunir unas condiciones mínimas que se establecen en la normativa vigente, que en algunos casos requiere rehabilitaciones costosas, lo que, en el actual escenario económico, impide una oferta mayor.

En la actualidad, las viviendas susceptibles de adjudicación en régimen de arrendamiento especial se sitúa en torno a las 400 viviendas, cifra esta que da una idea del carácter residual de esta medida.

Concretamente, en el año 2014 se han adjudicado un total de 186 viviendas en 12 localidades, cuya distribución es la que figura en el gráfico.

La solicitud de vivienda es independiente de la de compensación económica, por lo que, al militar al que se le asigne un destino en localidad distinta, puede

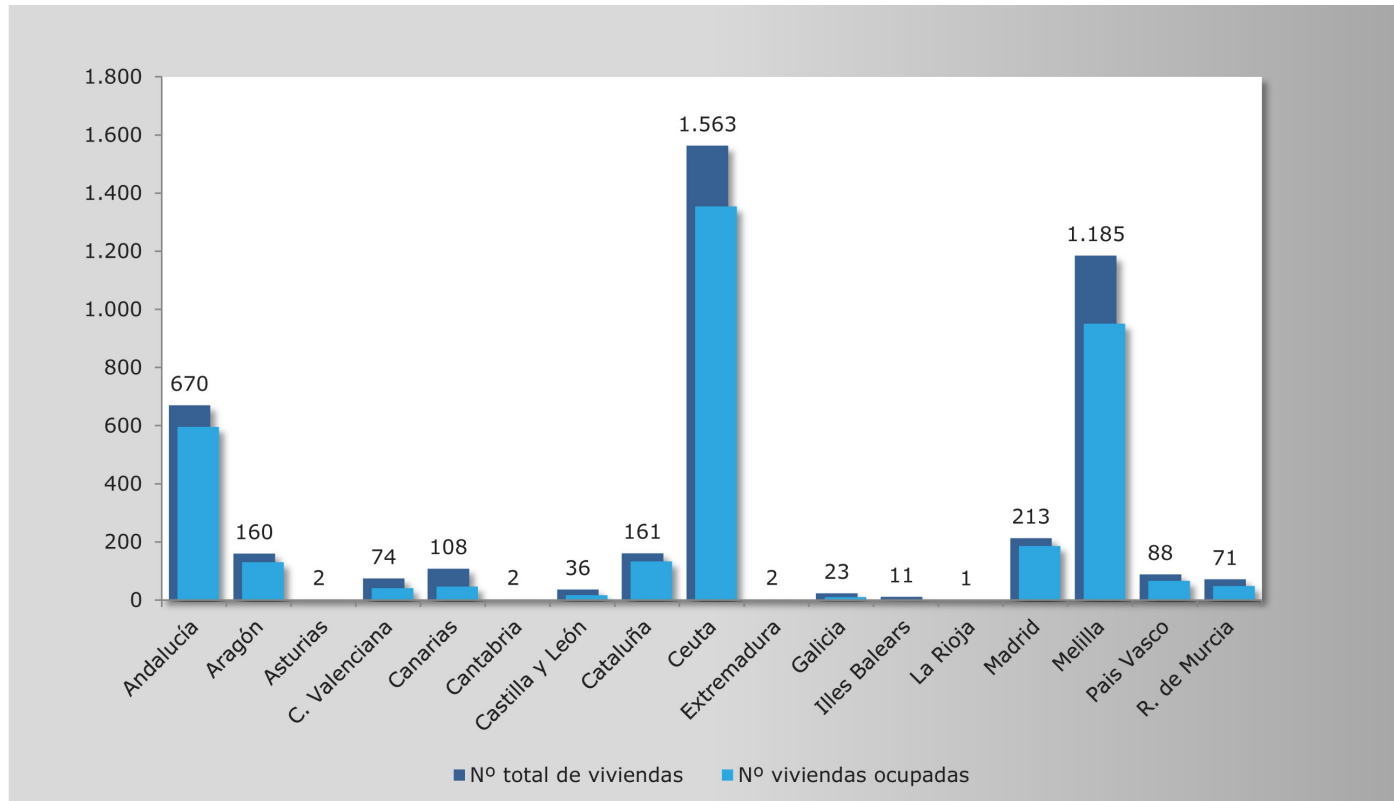
optar por solicitar una u otra o ambas medidas de apoyo. Una vez que se le oferte vivienda militar, si la acepta dejará de percibir compensación económica, y si no la acepta seguirá percibiéndola con el único efecto de que ya no podrá solicitar nuevamente vivienda militar durante el tiempo que continúe destinado en esa localidad.



Para la adjudicación de estas viviendas militares se ha establecido, un baremo en el que se puntúa la antigüedad, las cargas familiares y el tiempo permanecido en lista de solicitantes. Para ser adjudicatario de una vivienda militar vinculada a destino es necesario estar destinado en la unidad donde se encuentran las viviendas. De esta manera se

unifican los criterios de valoración que mantiene este Instituto respecto a las medidas de apoyo a la movilidad geográfica y demás actuaciones, concediendo mayor peso específico a la antigüedad del militar en las Fuerzas Armadas y a los hijos a cargo, añadiendo el criterio de permanencia en la lista de solicitantes, por considerarlo necesario y más objetivo.

Estado de ocupación de las viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo



Los objetivos del Instituto en relación con esta medida de apoyo han de centrarse en:

- Mejorar el estado de conservación de las viviendas
- Controlar eficazmente la ocupación
- Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios

Como contraprestación por el uso de las viviendas militares ha de satisfacerse un canon de uso, cuya fijación se establece mediante Orden Ministerial, teniendo en cuenta la localidad en la que se ubica la vivienda, así como una serie de parámetros que afectan a la misma (superficie, dotación, ubicación).

En este ejercicio 2014 no se ha dictado una Orden Ministerial independiente para los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento, ya que la legislación en vigor permite actualizar los cánones de uso en función del IPC del ejercicio económico anterior.

No obstante, la entrada en vigor de la Ley de Desindexación de la Economía Española provocará que se anule la actualización del canon de uso de las viviendas y plazas de aparcamiento sin que se haya previsto otro índice de actualización distinto.

Por otra parte, ha de señalarse que el sistema de viviendas militares no se ha implantado para la obtención de vivienda por parte del militar, a fin de mantener de manera intemporal e incondicionadamente el derecho a su disfrute, pues ello

impediría que otro miembro de las Fuerzas Armadas que, teniendo derecho a ello, pueda ocuparla, desvirtuando, por tanto, la finalidad última de la legislación sobre viviendas militares, y la existencia misma de estas.

Por esta razón, la normativa regula una serie de causas de resolución de los contratos de cesión de uso de las viviendas militares, cuya concurrencia obliga al Instituto a iniciar el oportuno expediente a fin de determinar, en su caso, la efectiva concurrencia de la misma para, en última instancia, recuperar la vivienda.

Atención a los usuarios

Junto con el arrendamiento especial de las viviendas no enajenables, la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y su normativa de desarrollo, reconoce y garantiza a los que ya eran usuarios legales de las viviendas militares a la entrada en vigor de la misma una serie de derechos, que incluyen el derecho de uso vitalicio de la vivienda, así como, en caso de fallecimiento del titular originario del contrato, la posibilidad de subrogación en la titularidad del mismo. Incluso en determinados casos en que no corresponde la subrogación, existe la posibilidad de continuar transitoriamente en el uso de la vivienda hasta recibir la oferta de venta de la misma.

Además, la disposición adicional octava de la citada Ley 26/1999 establecía la posibilidad de que por el Ministerio de Defensa se arbitraran medidas tendentes a facilitar el ejercicio del derecho de uso vitalicio a retirados, viudas y demás beneficiarios señalados en el

artículo 6.2 de la ley, cuyos recursos económicos individuales no superen los límites que reglamentariamente se determinasen.

Esta posibilidad se plasmó en la Orden Ministerial 154/2000, de 9 de julio, por la que se arbitran diversas medidas tendentes a facilitar el derecho de uso de determinados usuarios de vivienda militar, lo que implica la posibilidad de conseguir, de manera individual, y siempre que el nivel de recursos no supere el normativamente establecido, una reducción en el canon entre el 30 y el 40%.

Por otra parte, la Comisión de Evaluación creada por la Instrucción 4C0/17950/04, de 2 de noviembre, sobre cambios de vivienda militar por circunstancias excepcionales de carácter humanitario, trabaja para atender los realojos necesarios en aquellas

circunstancias excepcionales de carácter humanitario, que suponen graves problemas para ejercer el derecho de uso vitalicio en la vivienda que tienen asignada. Estas circunstancias incluyen al titular contractual, su cónyuge y los hijos que convivan con ellos.

Finalmente, en el Estatuto del Inviad se establece, de manera novedosa, una medida tendente a minorar temporalmente los efectos que se pueden derivar de un desahucio cuando concurren circunstancias de especial gravedad de índole tanto personal como social o económica, consistente en la posibilidad de mantenerse en el uso de la vivienda, mientras persistan dichas circunstancias.

A continuación se detallan la actuaciones que se han llevado a cabo en 2014, tendentes a mantener y, en su caso, facilitar el derecho de uso de las viviendas.



3.3 Ayudas a la compra de vivienda

La concesión de ayudas para el acceso a vivienda en propiedad, se constituye como una medida que viene a completar el sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar profesional, y se concreta en ayudas económicas directas y en la enajenación de suelo a cooperativas.

- La concesión de la **ayuda económica directa** consiste en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, que se concede a los miembros de las Fuerzas Armadas con el fin de facilitar el acceso a la propiedad de vivienda en el mercado libre. Su concesión se convoca anualmente, en régimen de concurrencia competitiva, pero está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Así, la disminución de los créditos del presupuesto de gastos, ya obligó al Instituto a suspender provisionalmente en el ejercicio anterior la convocatoria de esta ayuda, mientras que en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 se incluyó únicamente una partida con el fin de hacer frente a los gastos que se puedan originar por reclamaciones o sentencias de convocatorias de años anteriores, por lo que en el Plan Director se acordó no realizar tampoco la convocatoria anual de ayudas para 2014.

- Respecto a la **enajenación de suelo a cooperativas**, la Ley establece como requisito que su fin primordial sea la construcción de viviendas en

propiedad para los miembros de las Fuerzas Armadas en régimen de protección oficial. Sólo será susceptible de enajenación a cooperativas para cumplir esta finalidad, el que, en el momento de la constitución del Inviéd fuera de titularidad del extinto Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas).

Durante el año 2014 se ha elaborado el desarrollo normativo de esta medida de apoyo, que aunque prevista en la Ley 26/1999, de 9 de julio, no había sido hasta la fecha objeto de aplicación, y que al determinarse los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas, permitirá poner en práctica por primera vez esta ayuda, así como dar cumplimiento al acuerdo adoptado en el Pleno del Consejo Rector del 3 de julio de 2014, de enajenar la parcela 6 del área 7 del Actur "Puente de Santiago", de Zaragoza, de 4.800 m², a cooperativas, cuyo fin primordial sea la construcción de viviendas en propiedad para los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por lo que se refiere a las condiciones de los cooperativistas, dada la actual coyuntura económica y que el fin primordial de las cooperativas es la construcción de viviendas en propiedad para los miembros de las Fuerzas Armadas, se ha optado por incluir en dicho desarrollo normativo a todo el personal militar profesional de las Fuerzas Armadas que se encuentre en alguna de las situaciones administrativas reguladas en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

4

Actividades comerciales

4.1 Enajenación de bienes propios y desafectados



La enajenación de los bienes inmuebles, tanto propios como desafectados y puestos a disposición del Instituto, podrá realizarse mediante concurso, subasta o adjudicación directa, salvo la enajenación de viviendas militares, que se efectuará conforme a lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, como se verá en el epígrafe siguiente.

La mayoría de los inmuebles son enajenados a través de los procedimientos de subasta pública o enajenación directa.

Las subastas públicas son al alza y con proposición económica en sobre cerrado, siendo el precio de salida,

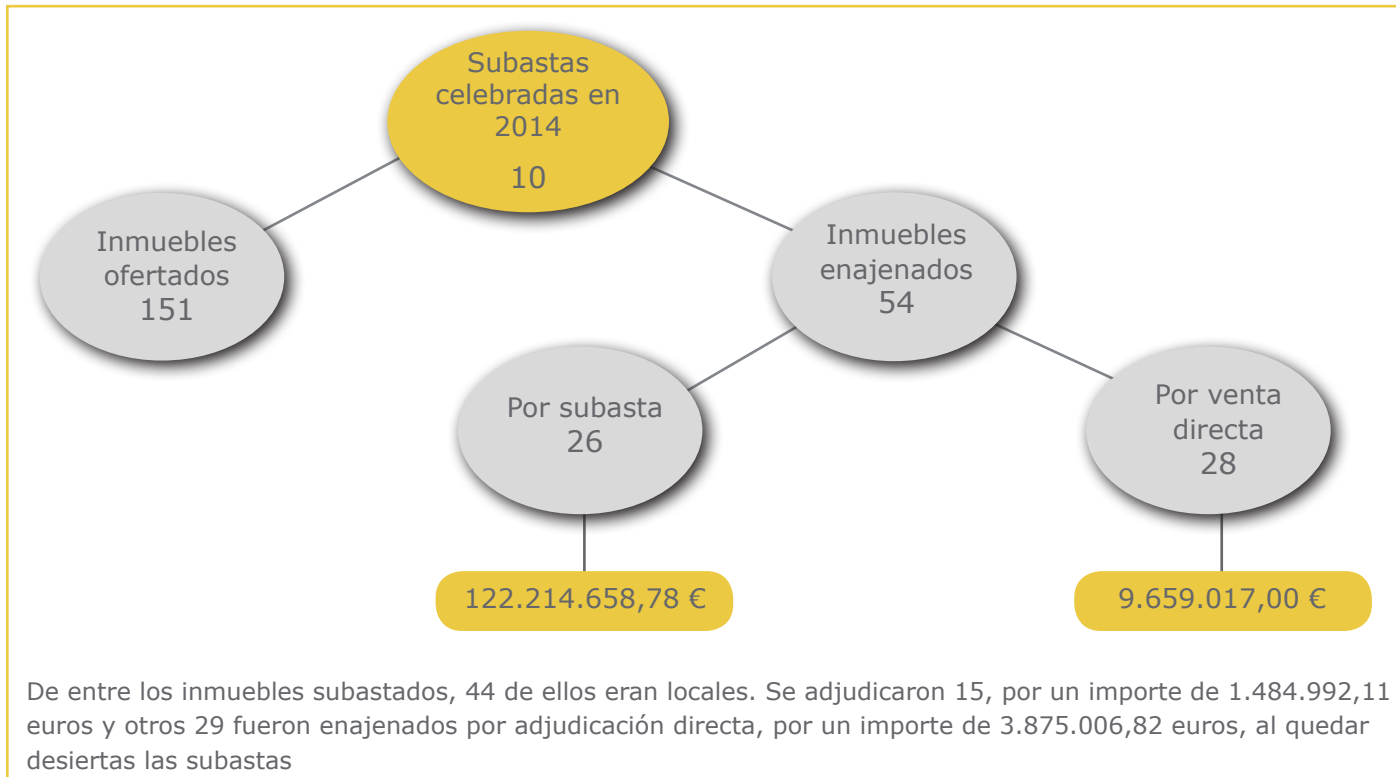
como mínimo, el del valor de tasación. Puede haber subastas sucesivas, hasta 3 en los 2 años desde la primera, con reducciones progresivas del precio de salida de hasta el 15%.

Si la subasta ha quedado desierta, el Instituto podrá disponer del inmueble para ofrecerlo como venta directa. En esta situación podrá permanecer hasta un año desde que la subasta quedó desierta.

Otros supuestos en los que los inmuebles pueden ser ofertados en la modalidad de enajenación directa son los siguientes:

- ◇ El adquirente sea otra Administración Pública.
- ◇ Entidad sin ánimo de lucro, iglesia o confesión.
- ◇ Inmueble necesario para un servicio público.
- ◇ Solares pequeños in edificables y venta a colindante.
- ◇ Fincas rústicas no rentables y venta a colindante.
- ◇ Titularidad de 2 o más y se vende a un copropietario.
- ◇ A favor de alguien con derecho preferente.
- ◇ A favor del ocupante por razones excepcionales.

En el siguiente gráfico se detallan las subastas celebradas en 2014, así como el número de los inmuebles vendidos, tanto por subastas como, posteriormente, por venta directa.



Inmuebles más relevantes enajenados en 2014

- Solar en el Paseo Marítimo de Ibiza, enajenado en subasta por un importe de 8.500.000 euros
- Solar TPYCEA en la calle Raimundo Fernández Villaverde, en Madrid, adjudicado en subasta por 111.050.200 euros
- Cuartel de Intendencia, ubicado en la Carretera de Su Eminencia, en Sevilla, enajenado en venta directa al quedar desierta la subasta, por un importe de 6.012.482 euros.

4.2 Enajenación de viviendas militares



En este epígrafe nos referimos a las viviendas que fueron calificadas como “viviendas militares” de acuerdo al artículo 4, punto 1, del capítulo II de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dichas viviendas militares siguen unas normas específicas para su enajenación, descritas en la disposición adicional segunda, del capítulo III de la referida Ley.

En el caso de que las viviendas militares estén ocupadas, son ofrecidas directamente al titular del contrato o beneficiario legítimo.

Respecto a las viviendas militares desocupadas, se venden mediante concurso y las que no resulten adjudicadas podrán ser enajenadas en subasta pública que, en caso de quedar desierta, se podrá ofrecer por venta directa.

Según informes de empresas especializadas en el sector, los precios de las viviendas de segunda mano han seguido la tendencia a la baja que ya venía produciéndose en 2013, aunque en 2014 dicha bajada se ha atenuado.

Los precios de venta de las viviendas militares enajenables se fijan de acuerdo con el valor real del mercado, entendiéndose por tal el que se fije por al

menos dos entidades de tasación, inscritas en el registro correspondiente del Banco de España y seleccionadas mediante concurso público, deduciéndole el 50 por ciento.

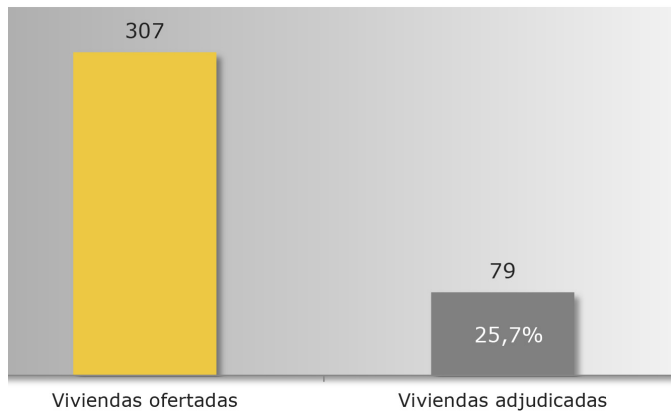
Este precio es el que se le oferta al titular del contrato en caso de viviendas militares ya ocupadas, y sería el precio de licitación cuando se procede a la enajenación mediante concurso.

En los siguientes gráficos figura la venta de viviendas por el concurso celebrado en 2014, así como la de las viviendas ofertadas directamente a los titulares del contrato, que ascendió a un total de 195 viviendas.

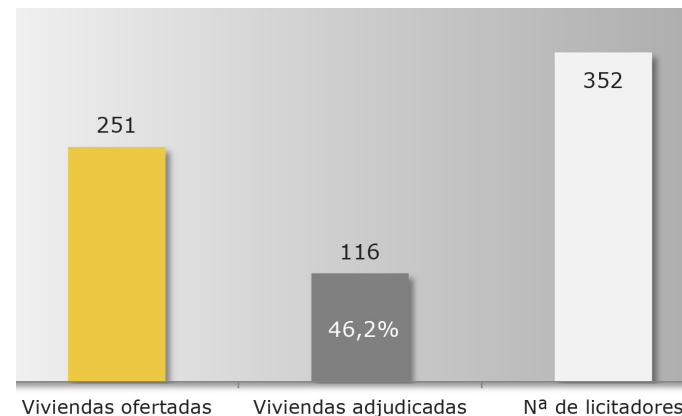
Además, durante 2014, se escrituraron 81 viviendas, que se encontraban incluidas en el concurso de enajenación de viviendas desocupadas perteneciente al año 2013.



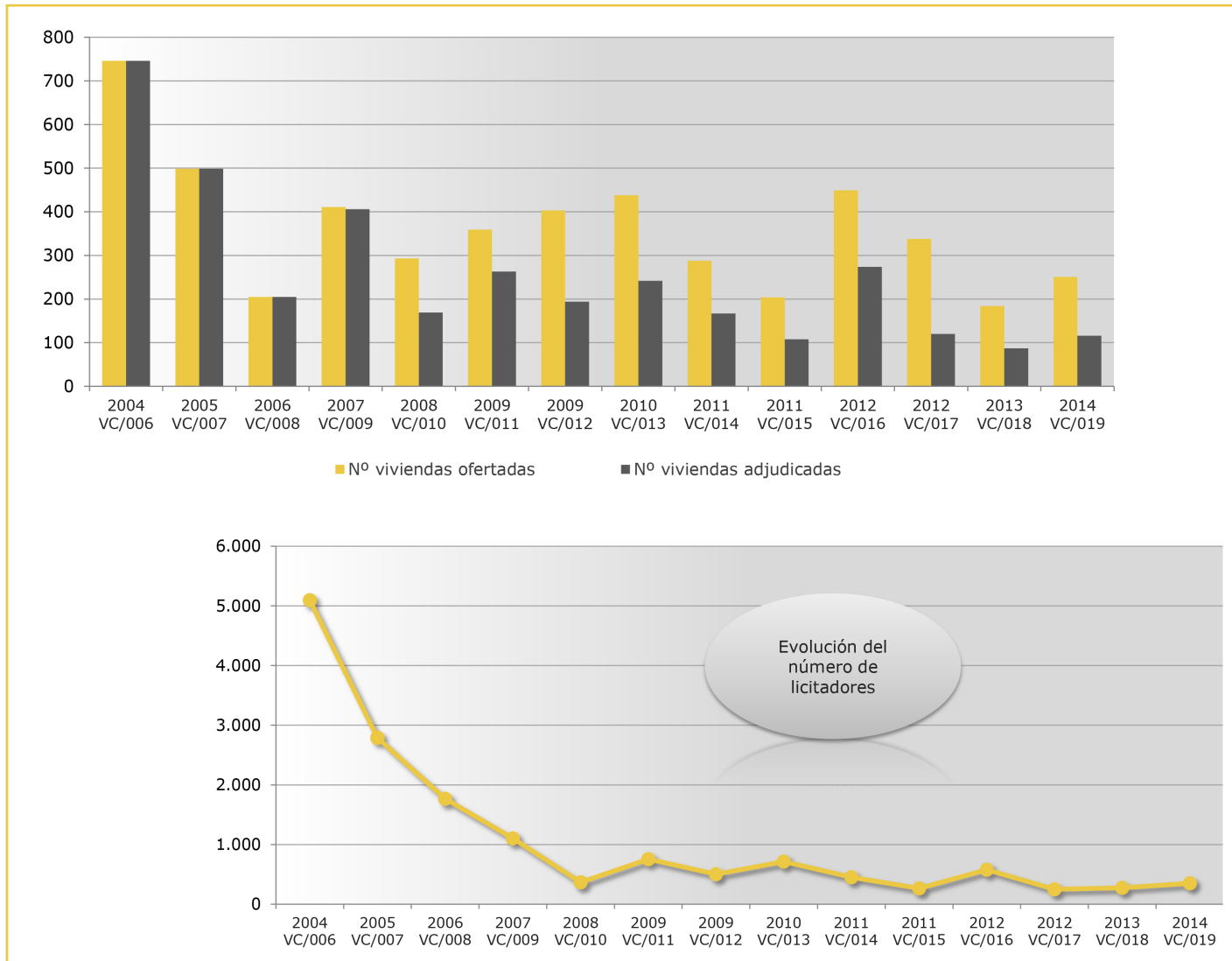
Venta de viviendas militares ocupadas ofrecidas a los titulares del contrato



Concurso para la venta de viviendas militares desocupadas (exediente 2014 VC/019)



Evolución de los concursos celebrados desde 2004 a 2014



4.3 La Oficina Comercial



La Oficina Comercial del Invied, que comenzó su andadura a mediados de 2013, con el fin de incrementar la presencia del Instituto en el mercado inmobiliario, ha seguido evolucionando y creciendo durante 2014, aumentando el número de inversores interesados en la compra de los locales y solares publicitados para su enajenación.

Los canales de comunicación utilizados se han adaptado a las nuevas tecnologías utilizando, además de la atención en la propia oficina y atención telefónica, internet como herramienta estratégica para la publicidad de las propiedades susceptibles de ser enajenadas.

Forma de contacto	Número
Visitas a los portales web inmobiliarios	36.000
Emails recibidos	1.184
Atención en Oficina	322

En cuanto a las visitas realizadas para enseñar las diferentes propiedades, se hicieron 123 visitas a diferentes locales en Madrid, y se gestionaron 53 visitas en el resto de España y resto de propiedades (solares, rusticas, etc..).

Visitas a los inmuebles más solicitadas

- Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (TPYCEA), en C/ Raimundo Fernández Villaverde nº 50, Madrid
- Escuela Politécnica del Ejército, en C/ Joaquín Costa nº 6, Madrid
- Estación Lorán, L´Estartit, Torroella de Montgrí, Girona.
- Batería L-5 Punta Milá, Torroella de Montgrí, Girona.
- Solar antiguo Hospital del Aire, C/ Arturo Soria nº 82, Madrid.
- Varios locales en Madrid.



Inmuebles por los que más interés han mostrado los posibles compradores

- TPYCEA, antes y después de la publicación de la subasta, así como reuniones informativas en la Oficina Comercial con interesados.
- Terrenos de la línea de tiro de Artillería, en Alcorcón, Madrid.
- Instalaciones militares de Campamento, Madrid.

Inmuebles sobre los que ha habido más consultas

- Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería (TPYCEA), Madrid
- Batería de Favaritx, Mahón, Menorca
- Diversos locales en Glorieta Puente de Segovia 1, Madrid
- Lomo Taliarte, Telde, Las Palmas de Gran Canaria
- Policlínica Nuestra Señora del Carmen, C/ Arturo Soria nº 270, Madrid
- Diversos locales en C/ Virgen del Puerto, Madrid
- Escuela Politécnica del Ejército, C/ Joaquín Costa 6, Madrid
- Local en C/ Digital nº 10, Madrid
- Diversos locales en C/ Juan Duque, Madrid
- Local en C/ Hilarión Eslava nº 39, Madrid
- Diversos solares en Cádiz:
 - VOR y Camino de acceso, Vejer de la Frontera
 - Parcelas en el Cerro de la Bola, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María
 - Solar en Casería de Ossio, en San Fernando, Cádiz

Las personas o empresas interesadas en contactar con la Oficina Comercial o en consultar las propiedades que actualmente están en venta o subasta, lo pueden hacer a través de los siguientes medios:

En la propia Oficina: C/ Isaac Peral nº 20-32. 28015 Madrid

Por teléfono: 916020844 / 916020919 / 916020880 / 916020601

Página web del Invied: <http://www.invied.mde.es>

Páginas web especializadas en el sector compraventa inmobiliaria:

Portal Addmeet: www.addmeet.com

Porta Fotocasa: www.fotocasa.es

Correo electrónico: invied_comercial@oc.mde.es

5

Actividades de soporte

Se recogen en este capítulo las actividades llamadas de soporte, en la medida en que, por su desarrollo, facilitan y hacen posible las actividades de gestión, de patrimonio, sociales y comerciales del Organismo, que han sido tratadas en capítulos anteriores.

Son las actividades relacionadas con la gestión presupuestaria, tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las relativas a la tramitación jurídico-administrativa de los asuntos derivados de las actuaciones del Instituto.



5.1. Gestión económica

El Presupuesto

El presupuesto inicial para el ejercicio 2014 del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa roza los 147 millones de euros, lo que supone un incremento de más del 7% respecto al año anterior. De esta forma, se rompe la tendencia a la baja que caracterizaba al presupuesto del Instituto los años anteriores, debido fundamentalmente a la mayor previsión de ventas en este ejercicio y a la incipiente mejora de la situación del mercado inmobiliario.

En efecto, 2014 ha sido un año especialmente complicado en la gestión del Invied debido a que al escenario actual a nivel nacional de crisis económica, se sumó la no percepción de una serie de ingresos que se esperaban. Aun así, en líneas generales el Invied ha mejorado la gestión presupuestaria acabando el ejercicio en superávit.

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, el capítulo más relevante es el Capítulo 6 referente a la "Enajenación de inversiones" en el que, a pesar de la

Presupuesto inicial 2014		146.960.990 euros	
Ingresos	Importe (miles/€)	Gastos	Importe (miles/€)
1 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.820	1 Gastos de personal	12.807
2 Transferencias corrientes	43.400	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	32.042
5 Ingresos patrimoniales	22.620	3 Gastos financieros	35
6 Enajenación de inversiones reales	71.000	4 Transferencias corrientes	54.005
7 Transferencias de capital	1.000	6 Inversiones reales	47.692
8 Activos financieros	6.121	7 Transferencias de capital	200
		8 Activos financieros	180

crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, se han reconocido derechos por un importe de casi 100 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento respecto del año anterior del 170%.

El elevado importe de este capítulo radica en que, en general, una de las principales funciones que da razón de ser a este Organismo es la gestión y enajenación del patrimonio inmobiliario tanto propio como desafectado, habiéndose llevado a cabo, en el ejercicio 2014, una importante operación inmobiliaria, consistente en la enajenación, por subasta celebrada en el mes de noviembre, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, y la imputación del correspondiente ingreso en el presupuesto del ejercicio.



En cuanto al presupuesto de gastos, el capítulo más significativo es el Capítulo 4 relativo a “Transferencias corrientes”, con 54 millones de euros, que se dedica en su mayoría a las medidas de apoyo a los miembros de las Fuerzas Armadas. Le sigue el Capítulo 6 de “Inversiones Reales”, que supera los 47 millones de euros, para atender, fundamentalmente, las necesidades de conservación, mantenimiento, así como inversiones en infraestructuras y en adquisición de armamento y material por las Fuerzas Armadas.

En este último apartado, merece especial consideración la aportación del Invied al programa METEOR, que ascendió a 11 millones de euros.

Contratos

Para la realización de obras, obtención de servicios y la adquisición de bienes durante el año 2014, el Invied ha necesitado de empresas y profesionales con distintas características. De esta forma, se han licitado, bajo el marco normativo definido por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, 354 expedientes de contratación, por un importe de licitación, incluidos impuestos, de 47.848.703,58 euros.

Los contratos de obras han sido los más significativos, tanto por el número realizado como por el importe de los mismos, alcanzando el 60% del total de contratos licitados.

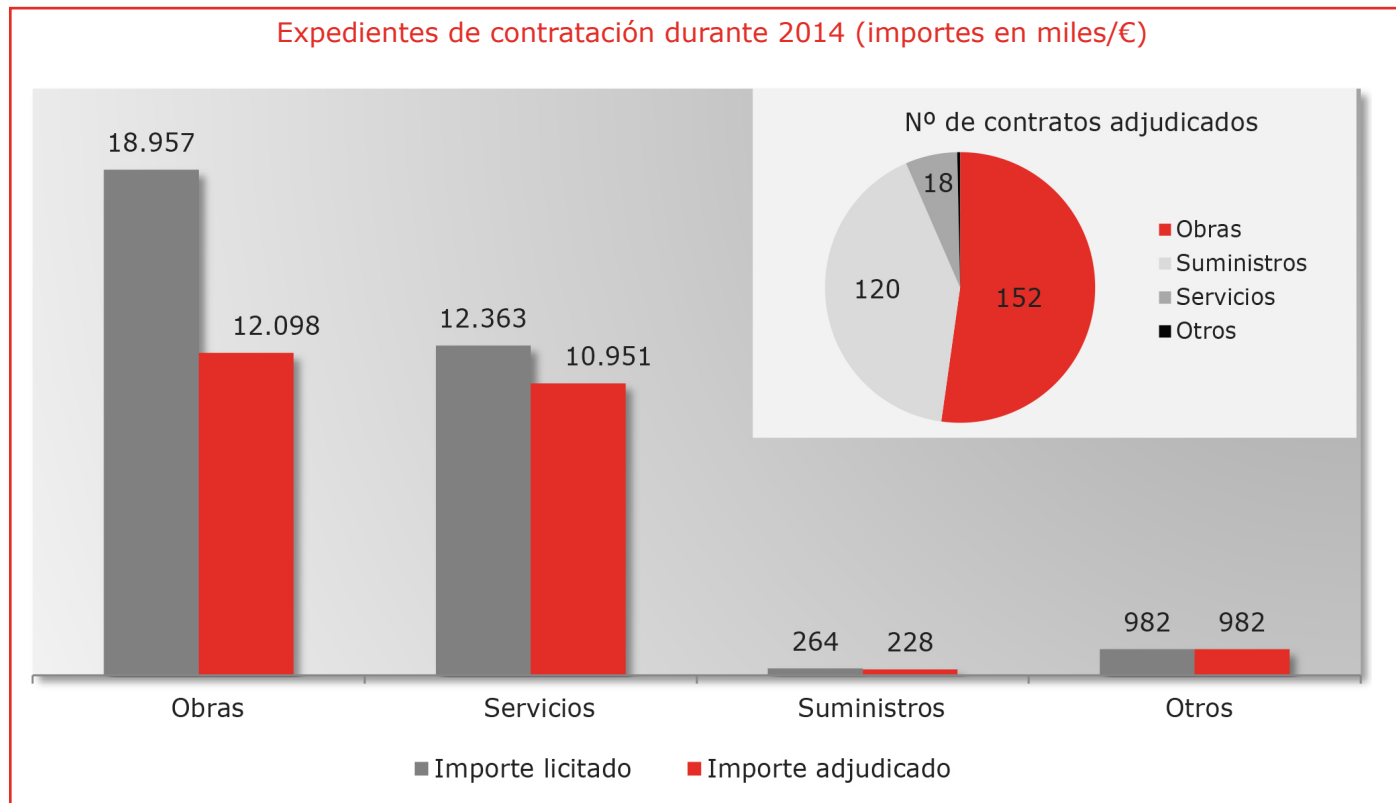
Teniendo en cuenta que el importe total de las adjudicaciones ascendió a 23.278.142,76 euros, sobre

un importe total licitado de 31.585.208,44, se puede afirmar que el porcentaje de las bajas obtenidas ha superado el 26%, llegando en los contratos de obras a más del 36%.

A lo largo del ejercicio 2014, el Instituto se ha adherido a diversos contratos centralizados efectuados por la Subdirección General de Contratación del Ministerio de Defensa. Este ha sido el caso del acuerdo marco del

contrato de traslado de mobiliario y enseres, el de servicio de agencia de viajes y el de vigilancia y seguridad.

Aparte de los anteriores, están actualmente en vigor el de los servicios postales y telegráficos y el de limpieza, así como el de material de oficina no inventariable y el material informático no inventariable y el contrato centralizado de servicios de telecomunicaciones.



5.2 Tecnologías de la información



Sede electrónica

El objetivo es conseguir una Administración con cero papel e interconectada mediante el uso generalizado de los medios electrónicos. El uso de los medios electrónicos deja de ser algo excepcional o adicional para formar parte del funcionamiento de las administraciones públicas.

El Instituto tiene que estar preparado para la aplicación efectiva de la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común, en Anteproyecto en la

actualidad, en la que la gestión electrónica de todos los procedimientos se convierte en obligatoria.

A estos efectos, en el año 2014 se ha establecido la integración del Invied en la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa, lo que permitirá en un futuro próximo tramitar los procedimientos electrónicamente, sin necesidad de imprimir los formularios de solicitud una vez cumplimentados. Actualmente está disponible en la citada Sede el formulario "Solicitud de modificación de datos de solicitantes de vivienda militar".

Nuevas tecnologías

Actuaciones más significativas del Área de Informática durante 2014

- ◇ Adecuación de la aplicación de Contabilidad, Compensación económica, Facturación, Adeudos y gastos Repercutibles a SEPA (Single Euro Payments Area).
- ◇ Coordinación de los temas informáticos entre el Invied y el Servicio Militar de Construcciones (SMC) encaminados al establecimiento de un presupuesto económico común que entrará en vigor el 1 de enero de 2015.
- ◇ Apoyo a la Subdirección General Económico-Financiera para la transformación y carga de los datos generados por el SMC en el sistema SOROLLA de la IGAE.
- ◇ Colaboración con el Área de Recursos Humanos para la formación del personal del Instituto y Áreas de Patrimonio, tanto en los cursos programados como en la realización de otros preparados e impartidos por la propia Área de Informática.
- ◇ Culminación del proceso de reactivación de la aplicación SIGIED, con el volcado de la información mantenida en SINFRADEF durante los últimos cinco años, al nuevo sistema resultante, SGInvied, y puesta en marcha del mismo, lo que permitirá disponer de un sistema informático para la gestión de las propiedades desafectadas.
- ◇ Creación de la aplicación "Mis trámites con el Invied", disponible en el espacio intranet de la página web del Instituto, donde el personal del ámbito del Ministerio de Defensa puede obtener información sobre los distintos trámites que mantiene con el Invied (eADMIN).
- ◇ Creación de una plataforma que, mediante formularios en el Portal Interno del instituto, permita recopilar datos del personal del Invied para su tratamiento posterior en diversos trámites, tales como "Solicitudes de aparcamiento", "Encuestas sobre servicios del organismo", "Inscripciones para eventos", "Solicitudes de contratos de servicios", etc.
- ◇ Nuevo módulo en la aplicación de Contratación para el control de las Bajas Temerarias para la Mesa de Contratación, según lo dispuesto el artículo 85 del Reglamento General de la L.C.A.P.
- ◇ Modificación en la aplicación de procesos previos a la enajenación de inmuebles para el control de la solicitud y validez de los Certificados de Eficiencia Energética.
- ◇ Realización de una aplicación de Gestión de Control de Aparcamiento vinculada con la Gestión de Acción Social de Transporte como apoyo a Recursos Humanos.

5.3 Actividad legal y administrativa



Procedimientos que se tramitan en el Organismo

En septiembre de 2014 fue editado el Manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General del Estado, que es el resultado de una propuesta de la Subcomisión de Simplificación Administrativa de la Comisión interministerial para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). (Acuerdo Consejo Ministros 26 octubre 2012).

Una de las áreas que cubre los estudios de CORA se refiere a los procedimientos administrativos de las administraciones públicas para identificar las trabas burocráticas que dificultan su ágil tramitación y conseguir una mayor simplificación que redunde en beneficio de los ciudadanos.

La Simplificación Administrativa actúa básicamente sobre los procedimientos administrativos, es decir, aquellos procesos o secuencias de trámites y actuaciones a través de los que los órganos adoptan decisiones sobre las peticiones de los ciudadanos o sobre la prestación de los servicios cuya tutela tiene encomendada.

Se pretende mejorar la tramitación mediante la normalización y reducción de la cantidad de formularios y declaraciones empleados en materia de contabilidad, fiscalidad, asuntos sociales y estadísticos.

Los límites de la simplificación procedimental, son que siempre se garantice el acierto de la actuación administrativa y el cumplimiento de los criterios de legalidad y seguridad jurídica establecidos con carácter general.

Los datos de los diferentes procedimientos de los departamentos de la AGE se encuentran en el SIA (Sistema de Información Administrativa), plataforma electrónica gestionada por la DGMAPIAE (Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica).

Procedimientos y trámites del Instituto que se encuentran en la actualidad incluidos en la Base de Datos del SIA

- ◇ Alta o modificación de datos de terceros
- ◇ Procedimientos relativos a las solicitudes de asistencia por averías en viviendas
- ◇ Procedimiento de concesión de compensación económica por movilidad geográfica
- ◇ Convocatoria de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda
- ◇ Modificación de datos
- ◇ Modificación de datos de solicitantes de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial
- ◇ Procedimiento de reintegro de compensación económica percibida indebidamente
- ◇ Solicitud de derecho de uso de vivienda militar por fallecimiento del titular del contrato
- ◇ Solicitud de reducción del canon de uso de vivienda militar
- ◇ Solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial

Además de los anteriores, en el Organismo se tramitan otros procedimientos jurídico-administrativos en el ejercicio de sus competencias, y cuya inclusión en el SIA se encuentra pendiente:

- Procedimientos de reclamación de canon en periodo voluntario y en periodo ejecutivo, a través de Hacienda.
- Procedimientos de responsabilidad patrimonial del Organismo.
- Procedimientos de desahucio administrativo y recuperaciones posesorias en la vía civil.
- Tramitación jurídica de proyectos normativos en el ámbito del Organismo.
- Reclamaciones previas a la vía judicial laboral.
- Resolución de solicitudes formuladas al amparo del Derecho de Petición.
- Resolución de los recursos administrativos derivados de los procedimientos anteriores.
- Preparación y envío de expedientes a los órganos del Orden jurisdiccional contencioso-Administrativo, así como la elaboración de los informes que se soliciten por estos.
- Tramitación de procedimientos de ejecución de sentencia.

Actividad normativa

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se aprobó la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el Invied, estableciendo, además, un plazo de seis meses a partir de la publicación de la referida Ley para que se procediera, a iniciativa del Ministerio de Defensa, a adaptar el Estatuto del Invied y su Plan Inicial de actuación a lo dispuesto en dicha norma.

De acuerdo con lo anterior, la actividad normativa del Invied durante el año 2014 se ha centrado esencialmente en la elaboración el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba su Estatuto, trabajos

Durante 2014 se ha estado trabajando en la elaboración del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Invied

que se iniciaron con anterioridad a la efectiva entrada en vigor de la Ley 15/2014, y que está previsto entre en vigor en el año 2015.

No obstante, la actividad normativa del Organismo, tanto en lo que se refiere a la producción de sus propias disposiciones como a la elaboración y tramitación de propuestas de órdenes ministeriales y resoluciones del Secretario de Estado de Defensa y de la Subsecretaría de Defensa, se ha traducido, además, en un total de 59 disposiciones.

Disposiciones más significativas elaboradas durante 2014

- ◇ Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo, por la que se delega la competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del Invied.
- ◇ Resolución 300/04359/14, de 7 de abril, del Ministro de Defensa, por la que se nombra al Director Gerente del Invied Consejero del Consejo Directivo del Servicio Militar de Construcciones.
- ◇ Resolución 34C/04880/14, de 4 de abril, por la que se determinan los destinos en los que excepcionalmente no cesará el derecho de uso de vivienda militar no enajenable.
- ◇ Resolución 34C/38111/2014, de 28 de agosto, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio y el informe de auditoría.
- ◇ 23 Resoluciones Comunicadas relativas a viviendas militares y pabellones de cargo.
- ◇ 15 Resoluciones sobre convocatorias de subastas públicas para la venta de inmuebles.
- ◇ 6 Resoluciones sobre concursos para la venta de vivienda militares desocupadas.
- ◇ 11 Ordenes y Resoluciones sobre modificación, calificación o asignación de destino de viviendas militares.

Actividad parlamentaria

Las Preguntas e Interpelaciones constituyen instrumentos de información de los Parlamentos. A través suyo los miembros de las Cámaras pueden obtener esclarecimiento sobre todo lo que hace o deja de hacer el Gobierno y la Administración.

Ambas están asociadas al control del Parlamento sobre el Gobierno, siendo procedimientos característicos del sistema parlamentario y de claro valor democrático.

Dentro de las preguntas se diferencian entre las de contestación oral y las de contestación escrita.

Por otra parte, los Grupos Parlamentarios pueden presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Cámara.

En el Invierno se preparan los informes de contestación a estas figuras parlamentarias de control que, dirigidas al Ministro de Defensa, entran en las competencias del Organismo.

Durante 2014 se han elaborado 30 informes de contestación para el Congreso y 15 para el Senado sobre varias cuestiones, como:

- Previsión del MINISDEF en relación con las viviendas de la localidad de Alcoy.
- Información en relación con el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca y El Corte Inglés, que afecta a un terreno en dicha localidad.
- Sobre la política de enajenación de inmuebles desafectados en Ferrol.



- Sobre varias actuaciones inmobiliarias previstas por el MINISDEF en Galicia.
- Sobre la inclusión en las web de Departamentos Ministeriales y OOPP de un acceso directo a la web de apoyo y prevención en casos de violencia de género.
- Sobre cuántas contrataciones de servicios de consultoría se habrían convocado en el último año.
- Sobre la demolición del Cuartel de la Concepción de Ronda (Málaga)

Asimismo, se han elaborado informes para la contestación de 4 proposiciones no de Ley sobre:

- Recuperación para su uso civil de bienes del Patrimonio de Defensa de interés histórico artístico o ambiental.
- En relación con la Zona de la B. A. de la Sierra de Aitana.
- Sobre el uso de los terrenos de los antiguos Cuarteles de San Andreu, en Barcelona.

6

Transparencia y comunicación

6.1 Página web



La página web del Instituto, www.inviéd.mde.es, es la principal fuente de información de su actividad para los diferentes grupos de usuarios que acceden a sus contenidos. El Portal se estructura en diferentes bloques, unos de contenido fijo con información general sobre el organismo, su misión, organización, funciones, formularios de solicitud, etc., y otros en donde se ofrece información actualizada sobre la venta de inmuebles, licitaciones públicas y demás actuaciones que realiza el Inviéd.

El Portal dispone, además, de un área restringida para el personal militar, donde se publican mensualmente los listados de perceptores de compensación económica, la relación baremada de solicitantes de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial, así como el número de viviendas a ofertar en este régimen por localidad.

A lo largo de 2014 www.inviéd.mde.es recibió 467.950 sesiones de usuario, con un promedio mensual de 38.771 sesiones, y el número de visitantes únicos ascendió a una media mensual de 14.061 personas

Durante 2014 se ha mejorado el apartado de venta de inmuebles, en el que se han distribuido por su tipología, tanto en las subastas que se publican como en las propiedades que se enajenan en venta directa, al objeto de ofrecer una presentación más clara y que facilite el acceso a dicha información.

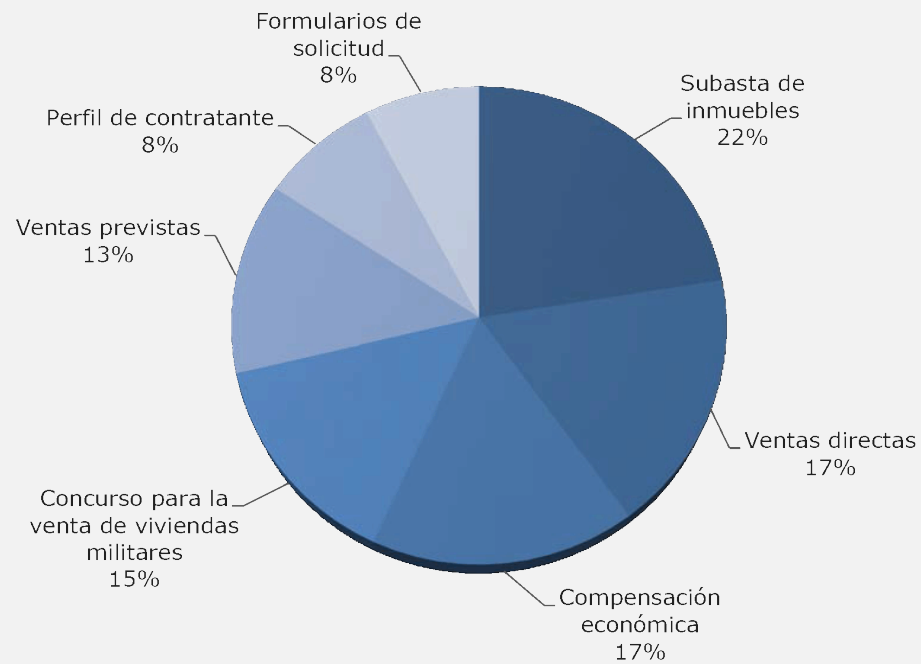
Asimismo, se ha incluido en esta misma sección una "Encuesta de atención de los servicios prestados" por la Oficina Comercial, con la finalidad de conocer el grado de satisfacción de los usuarios y, en su caso, mejorar dicho servicio.

También, en el apartado "Formularios de solicitud", se han incluido nuevos impresos para realizar diferentes trámites, tales como Solicitud de autorización de transmisión de vivienda, Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA e Instancia normalizada de solicitud. Y, como se ha señalado en el capítulo anterior, en la sección "Oficina Virtual", se ha incluido la aplicación "Mis trámites con el Inviéd", donde a través del espacio intranet el personal puede obtener información sobre los distintos trámites que mantiene con el Instituto.

Respecto a las páginas más visitadas, como se puede observar en el siguiente gráfico, las relacionadas con la venta de inmuebles predominan respecto al

resto, siendo las subastas de inmuebles las más requeridas por los usuarios, seguidas por las secciones relacionadas con la compensación económica.

Páginas más vistas de la página web durante 2014



6.2 Ley de Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), obliga a la Administración General del Estado y, por tanto, al Ministerio de Defensa, a poner a disposición de la ciudadanía determinada información relacionada con su actividad administrativa que pudiera ser de interés, ya sea de manera proactiva, sin necesidad de solicitud previa (publicidad activa), ya sea a requerimiento de aquella (solicitud de acceso a la información).

La Ley de Transparencia prevé qué información deben publicar las administraciones públicas para conocimiento de los ciudadanos, cómo pueden pedir esta información a las administraciones y cuáles son las reglas de Buen Gobierno que deben respetar los responsables públicos.

Todas las administraciones públicas, entidades del sector público, órganos constitucionales (incluida la Casa de Su Majestad el Rey) y sus equivalentes a nivel autonómico, así como fundaciones del sector público, asociaciones constituidas por administraciones públicas o sociedades mercantiles con participación pública mayoritaria, están obligadas a cumplir la Ley de Transparencia. Es decir, deben publicar la información que la Ley menciona y, además, responder a las solicitudes de información que presenten los ciudadanos.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la propia La Ley 19/2013 de 9 de diciembre, establece que el acceso a la información pública se verá limitado en

aquellos casos en que así sea necesario por su entrada en conflicto con determinados intereses protegidos, entre los que se encuentran los relativos a la seguridad nacional y a la defensa.

Así, dadas las particularidades del Ministerio de Defensa, se han concretado una serie de supuestos y criterios a tener en cuenta a la hora de decidir sobre el acceso a la información sin clasificar del Departamento, con el fin de no poner de manifiesto carencias, vulnerabilidades o un exceso de información que pudiera poner en peligro la Seguridad Nacional y la Defensa.

En el caso del Inviad, las materias que son objeto de publicación se refieren a:

- ◇ Funciones
- ◇ Normativa
- ◇ Estructura orgánica
- ◇ Organigrama
- ◇ Memorias anuales
- ◇ Carta de Servicios

Así como una serie de información económica, presupuestaria y estadística, como la referente a contratos, tanto mayores como menores, que celebra el Organismo, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, convocatorias de las subastas públicas para la venta de inmuebles y su adjudicación, y una relación de inmuebles del Ministerio de Defensa, que incluye los puestos a disposición del Inviad.

6.3 Sistemas de calidad



Anualmente, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL) solicita un informe en relación con el seguimiento de los programas del marco general para la mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, regulados en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Los datos correspondientes al Inviéd en el ejercicio 2014 han sido remitidos al Área de Organización y Métodos de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, quien los unificará y remitirá un único informe a la AEVAL sobre la actividad del Ministerio de Defensa en el año 2014, que junto con la de los demás Ministerios integrará el informe ISAM, que constituye un sistema de evaluación y diagnóstico continuo en la aplicación de las herramientas y programas para la gestión de la calidad en los Departamentos de la AGE.

En el Instituto, concretamente, se han cumplimentado los formularios correspondientes a los programas de Quejas y Sugerencias, Análisis de la Demanda y Estudios de Evaluación de la Satisfacción, que constituyen los aspectos mediante los que se analizan

la integración de la calidad en la estrategia del Organismo en el ejercicio 2014.

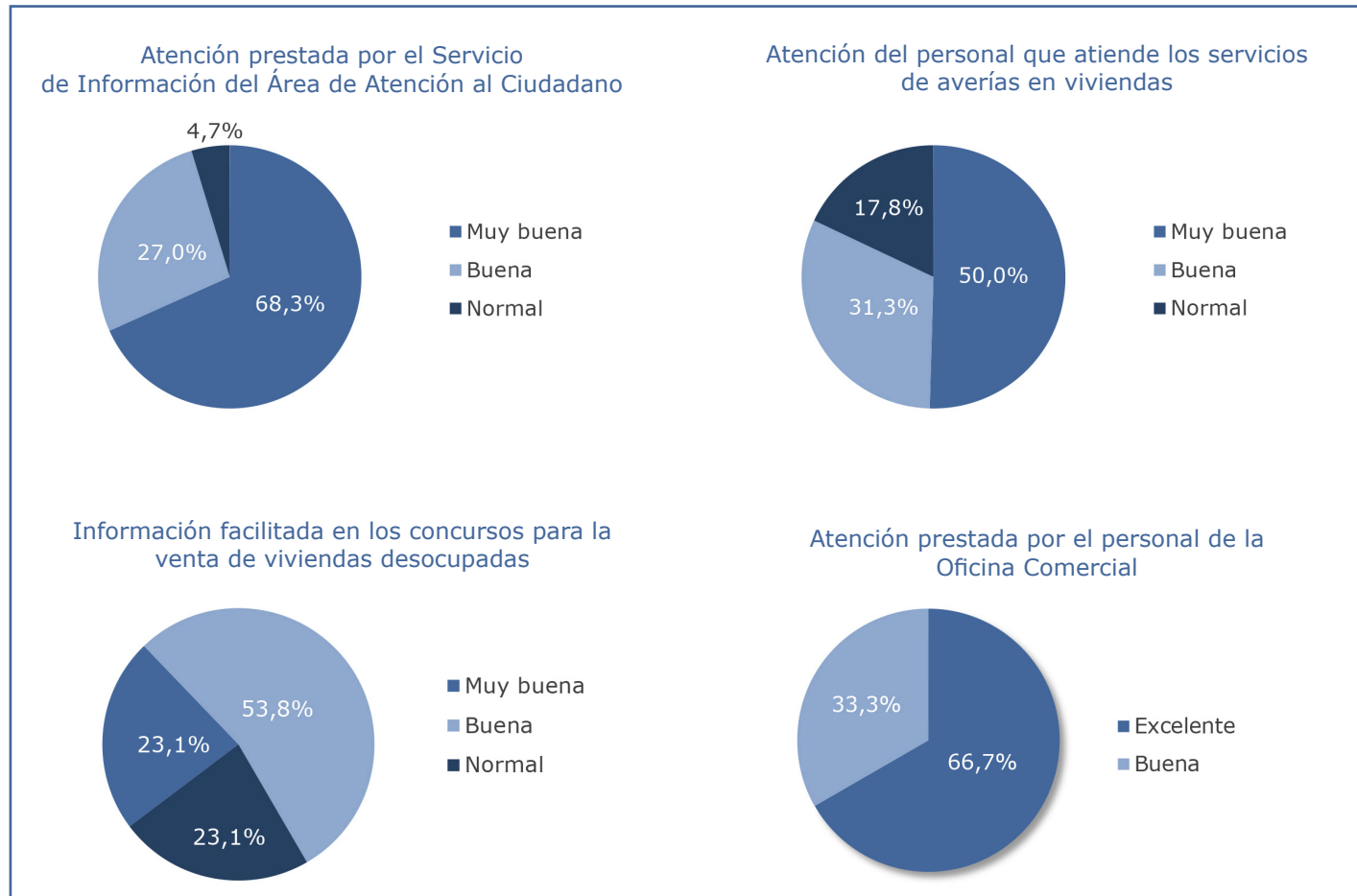
Estos dos últimos subprogramas tienen la finalidad de obtener información sobre lo que los ciudadanos esperan y perciben acerca de los servicios públicos específicos. Concretamente, los Estudios de Análisis de la Demanda tienen por objeto la detección de las necesidades y expectativas de los usuarios acerca de los aspectos esenciales de los servicios, en especial, sus requisitos, las formas y los medios para acceder a él y los tiempos de respuesta. Mientras que los estudios de Evaluación de la Satisfacción de los usuarios, deben perseguir la medición de la percepción que tienen tales usuarios sobre la organización y servicios que presta.

En el Inviéd se han efectuado encuestas de satisfacción, en unos casos en formato papel, y en otros a través de la página web, con el fin de evaluar la calidad de:

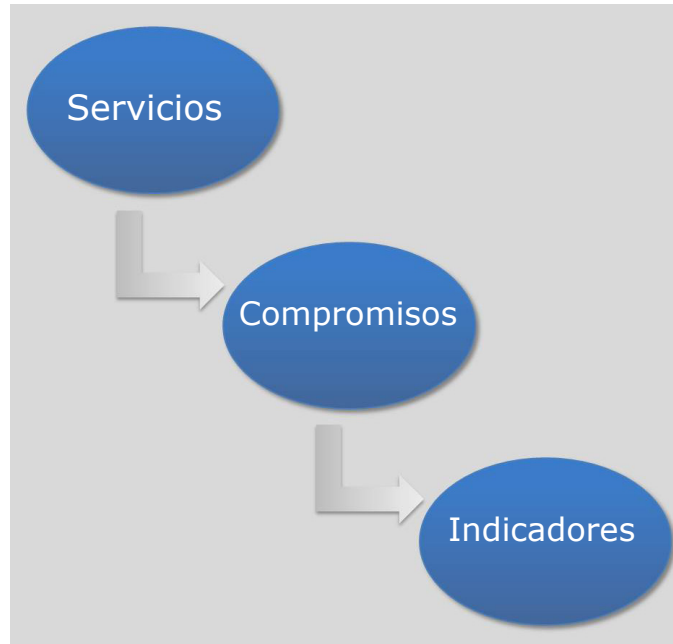
- El servicio de información en la Oficina de Atención al Ciudadano
- Los servicios de resolución de averías
- El concurso de enajenación de viviendas desocupadas
- Evaluación para la mejora de diferentes servicios
- Los servicios prestados por la Oficina Comercial

En la página siguiente figuran los compromisos de calidad más destacados y sus indicadores.

Resultados de las encuestas realizadas en 2014
para evaluar la calidad de los servicios



Carta de Servicios



La Carta de Servicios se define por dos elementos; por una parte, ser un documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los usuarios sobre los servicios que gestionan y, por otra, explorar los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten.

Ello permite evidenciar la efectividad de los principios de funcionamiento de las administraciones públicas en

el contacto que cada persona establece con una organización pública.

En este contexto, y en aplicación del programa de Cartas de Servicios así previsto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, por Resolución 400/38079/2012, de 11 de julio, de la Subsecretaría de Defensa, se aprobó la Carta de Servicios del Inived.

La Carta de Servicios de este Organismo es una carta convencional, accesible a través de su página web www.inviad.mde.es.

Contiene información precisa y detallada sobre todos los servicios que presta el Instituto, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, incluyendo los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden colaborar y participar con el Organismo, facilitando a estos efectos dirección electrónica, postal y número de fax, así como la posibilidad de cumplimentar cuestionarios de calidad y formular quejas y sugerencias.

A su vez, se declaran en la Carta una serie de indicadores de calidad a través de los que se puede constatar el cumplimiento del Organismo de los compromisos de calidad adquiridos, así como la posibilidad de los ciudadanos de dirigir la reclamación correspondiente en caso de que consideren que el Instituto ha incumplido los mismos.

En la página siguiente figuran los compromisos de calidad más destacados y sus indicadores.

Compromisos de calidad más destacados e indicadores



Quejas y sugerencias



El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, define las quejas como manifestaciones de insatisfacción de los usuarios con los servicios, y las sugerencias como las iniciativas para mejorar su calidad.

Este programa determina que los diversos órganos, organismos y entidades de la AGE asumen la responsabilidad de recoger y tramitar tanto las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios con los servicios como las iniciativas para mejorar la calidad. Asimismo, deberá ofrecer a los ciudadanos respuesta a sus quejas y sugerencias, informarles de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

En el Ministerio de Defensa, de conformidad con la Orden 231/1997, de 27 de noviembre, la tramitación y contestación de las quejas o sugerencias formuladas corresponde a la Secretaría General Técnica, que lo realiza a través de la Subdirección General de Recursos e Información Administrativa, mediante el procedimiento especial de tramitación establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

En cumplimiento del programa de quejas y sugerencias que se establece en el citado Real Decreto 951/2005, de 19 de julio, el Invied tiene establecido un sistema de quejas y sugerencias, como una herramienta de detección de la voz del usuario y de mejora continua, con el fin de recoger no solo las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios de los servicios, sino también sus iniciativas de mejora de calidad.

En el informe correspondiente al año 2014, que ha sido remitido a la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios, y por lo que se refiere al programa de Quejas y Sugerencias, consta que no se han recibido en el Invied durante el año 2014 quejas ni sugerencias, por lo que no ha sido preciso en este ejercicio implantar ninguna acción de mejora derivada de las mismas.

6.4 Atención al ciudadano



En la calle Arcipreste de Hita nº 5, de Madrid, se ubica el Área de Atención al Ciudadano, que se configura como una oficina de información, en la que se atienden presencialmente, por correo electrónico o telefónicamente, los requerimientos de los ciudadanos respecto de las actuaciones del Inviad.

A través del Área de Atención al Ciudadano del Instituto, así como a través de las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa, se canalizan los derechos de los ciudadanos a recibir asistencia y asesoramiento sobre cumplimentación y presentación de solicitudes, sobre el estado de tramitación de expedientes, y cualquier otra información relacionada con el Instituto.

Actividad desarrollada por la Sección de Secretaría General, Información y Registro del Área de Atención al Ciudadano



El horario de atención presencial se extiende desde las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes (días laborables).

La dirección de correo electrónico a la que se pueden dirigir es inviedbuzon@oc.mde.es y, para las consultas telefónicas, el número de teléfono gratuito 900 210 425 o en el 915 493 500.

Servicio de Registro

El Registro del Invied tiene la consideración de Oficina de Registro General, es decir, que ejerce funciones de recepción y remisión de solicitudes,



Actuaciones Servicio de Registro 2014	
Oficios registrados	38.839
Hojas escaneadas	153.204 en 31.527 ficheros
Atención al público y hojas compulsadas	8.765
Solicitudes a concursos	1.117 para 161 concursos con exigencia de certificado de concursantes
Comunicaciones electrónicas de las administraciones a través del 060	478

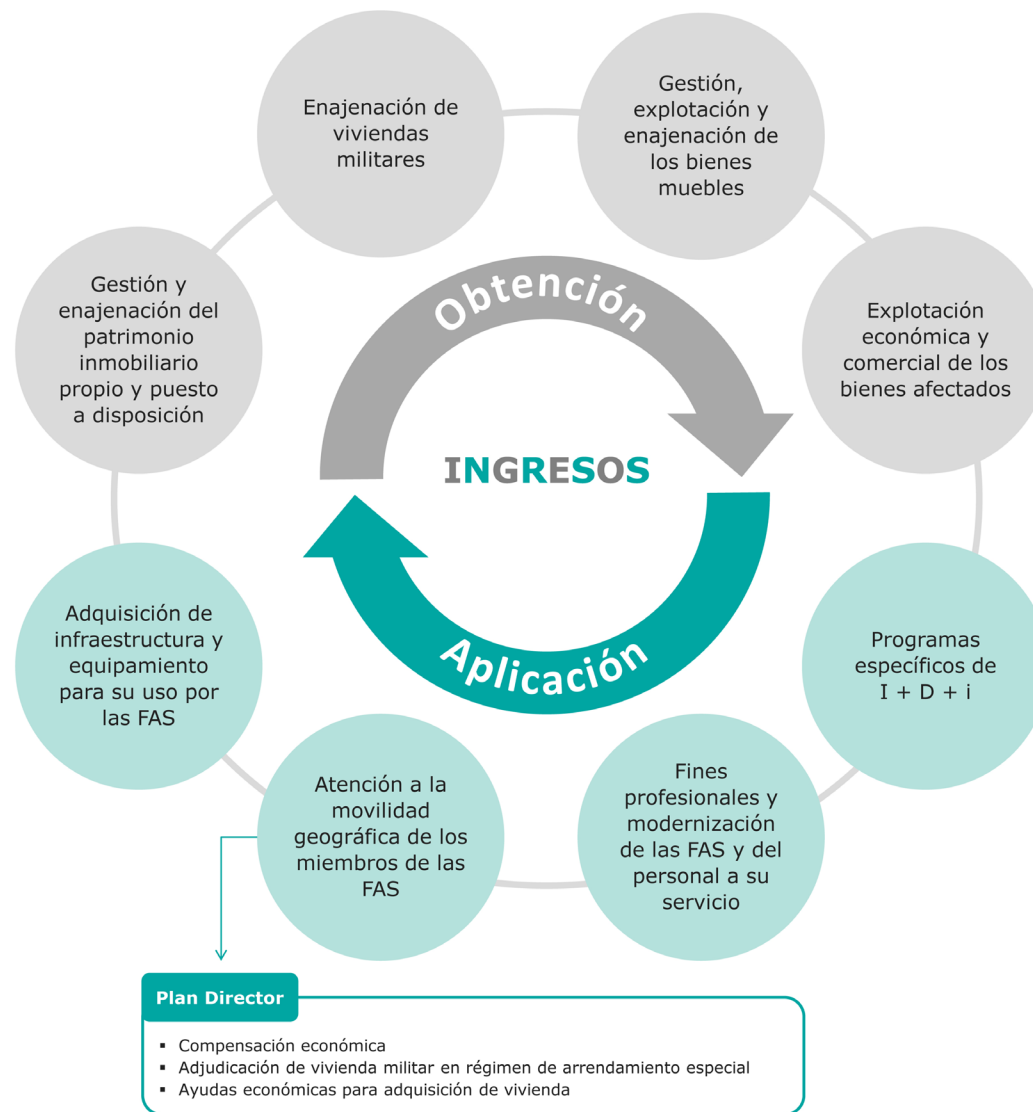
escritos y comunicaciones para uno o varios órganos administrativos.

Se ubica en la calle Isaac Peral nº 20-32, 28015, de Madrid, y el horario es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Asimismo, el Área de Atención al Ciudadano dispone de un Registro Auxiliar, en el que se ejercen idénticas funciones y para los mismos órganos administrativos que la Oficina de Registro General, con la única salvedad de que de las anotaciones se tiene que remitir una copia de la totalidad de los asientos que se practiquen a la Oficina del citado Registro General.

7

Ingresos 2014 y su aplicación



7.1 Ingresos generados y su aplicación

Ingresos

Como se ha señalado anteriormente, la partida más importante del presupuesto de ingresos es la relativa al Capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales", en la que se incluyen las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del Inviéd y las viviendas y locales comerciales propiedad del organismo, habiéndose reconocido derechos en el ejercicio por casi 100 millones de euros.

Entre los bienes enajenados en el ejercicio 2014, destaca de manera especial la subasta celebrada el día 5 de noviembre, de la propiedad denominada "Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería" en la calle Raimundo Fernández Villaverde, en Madrid, por 111.050.200 euros, si bien en la modalidad de pago aplazado, de manera que se ha abonado el 50% de dicho importe en el ejercicio 2014 (55.525.100 euros).

Este ingreso motivó que finalizara el ejercicio con una ejecución de los ingresos superior al previsto en el presupuesto.

Por lo que respecta a la partida de "Ventas de otras inversiones reales", ascendió a casi 20 millones de euros durante el ejercicio, correspondientes a la enajenación de un total de 160 viviendas -de ellas 81 por concurso y 79 por adjudicación directa- y 44 locales.

En el Capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", se incluyen intereses de depósitos, rentas de bienes inmuebles,



como los cánones de uso de las viviendas, pabellones y garajes así como los alquileres de locales comerciales y garajes y otros ingresos patrimoniales, se han reconocido derechos por casi 25 millones de euros.

En el Capítulo 4 de "Transferencias corrientes", la partida presupuestaria se corresponde con la transferencia del Ministerio de Defensa de más de 43 millones de euros para hacer frente a parte de la compensación económica a los miembros de las

Capítulo	Descripción del ingreso	Presupuesto	Reconocimiento de derechos	Ingresos realizados	Pendientes de ingreso
3	Tasas y precios	2.820.000,00	10.704.060,76	9.762.252,36	941.808,38
4	Transferencias corrientes	43.400.000,00	43.400.000,00	0,00	43.400.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.620.000,00	24.816.991,76	23.533.788,43	1.283.203,33
6	Enajenación de inversiones	71.000.000,00	99.195.052,20	94.400.078,24	4.794.973,96
7	Transferencias de capital	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	6.120.990,00	71.490,99	71.490,99	0,00
Total		146.960.990,00	178.187.595,71	127.767.610,04	50.419.985,67

Fuerzas Armadas por carencia de vivienda, en un esfuerzo por que no se resienta dicha medida de apoyo, a pesar de la coyuntura económica actual.

Por último, en el Capítulo 3 relativo a "Tasas, precios públicos y otros ingresos" que se refiere, principalmente, a los gastos repercutibles a los usuarios y a la explotación de bienes muebles e inmuebles, aunque las previsiones iniciales rozaban los 3 millones de euros, se han realizado ingresos finalmente por más de 9 millones, por los mayores ingresos en explotación de bienes del Ministerio de Defensa e ingresos por intereses de demora correspondientes a expropiaciones por el Ministerio de Fomento.

Aplicación de los ingresos

En 2014, el Invied, además de haber podido dar respuesta con sus ingresos a los gastos de funcionamiento previstos en el Capítulo 1 "Gastos

de Personal" y del Capítulo 2 "Gastos en bienes y servicios", ha generado ingresos suficientes para destinarlos a infraestructura y equipamiento del Ministerio de Defensa.

Las inversiones militares en infraestructura y otros bienes, constituidas por los proyectos de inversión tanto de los Ejércitos como del Órgano Central, fueron el componente principal en este concepto, seguidas de la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, que incluye los proyectos de conservación y mantenimiento de viviendas, mobiliario y enseres y equipamiento informático.

Además de estos gastos, han de señalarse los efectuados en el Capítulo 4 "Transferencias corrientes", que es el destinado a las medidas de apoyo al personal de las Fuerzas Armadas, y lo componen la compensación económica y la indemnización por desalojo de vivienda, que contaba con obligaciones reconocidas por un importe de algo más de 52 millones

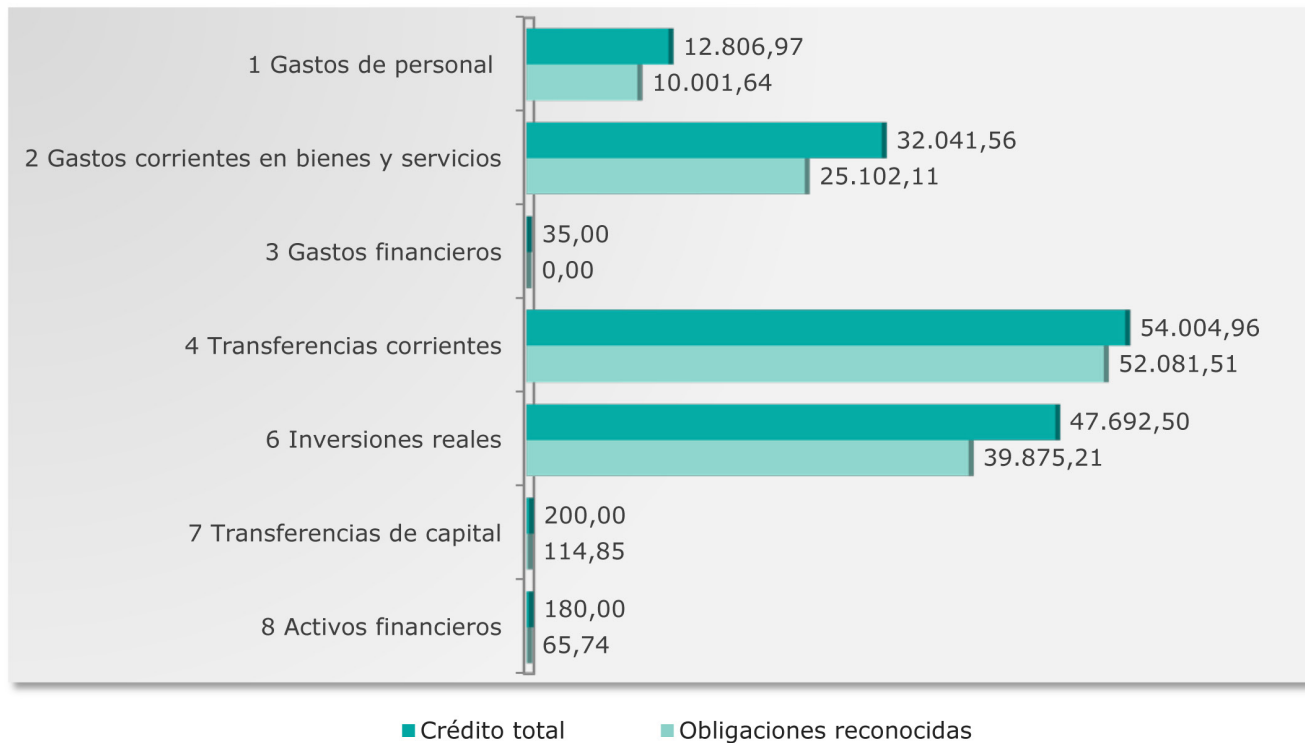
de euros, de los cuales 43 correspondían a la antes citada transferencia del Ministerio de Defensa.

El balance del ejercicio ha sido que han resultado beneficiarios de compensación económica un total de 22.501 militares, con un importe abonado de 51.964.007,16 euros.

El crédito para el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" es igual al del año anterior y sus

partidas principales estuvieron constituidas por gastos de material y suministros, y los gastos en reparación, mantenimiento y conservación de edificios

En resumen, en la ejecución presupuestaria del ejercicio destaca el éxito de la venta del TPYCEA y la flexibilidad en la gestión de gastos e ingresos por parte del Organismo, que ha permitido acometer la inversión del METEOR, que de otro modo no hubiese sido posible.



* Importes en miles/€

7.2 Inversiones en infraestructura y equipamiento

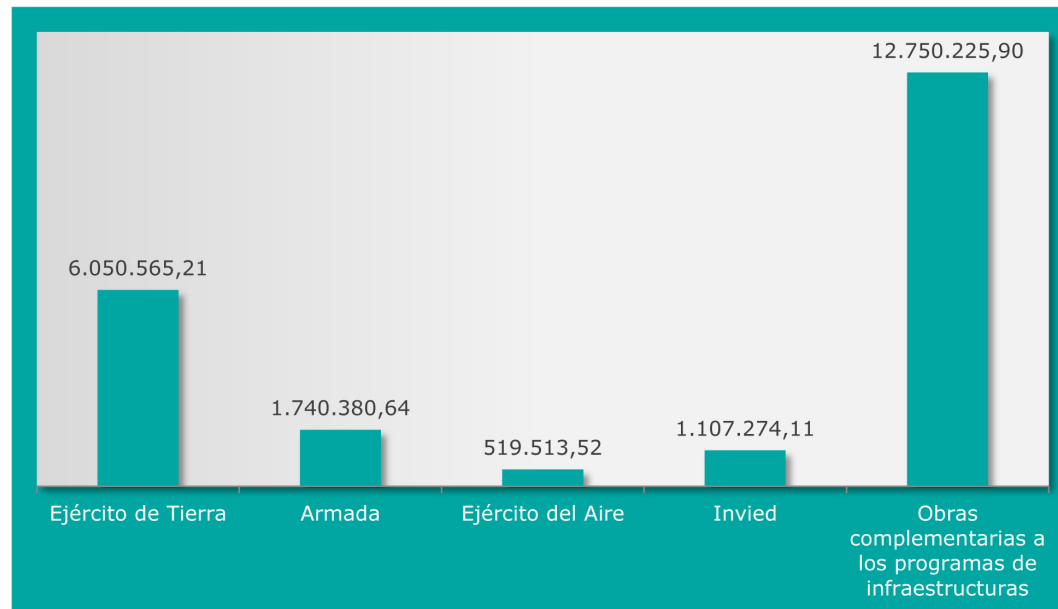
Dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, el Inviad contribuye con parte de los ingresos que obtiene por su gestión en distintos proyectos de infraestructura del Ministerio de Defensa, con especial importancia a los destinados a mejorar las condiciones de vida del personal militar en materia de alojamientos.

A lo largo de 2014, se han invertido en infraestructuras más de 22 millones de euros. Se trata de obras que

se han efectuado por el Ejército de Tierra, el Ejército del Aire, la Armada, el Instituto, así como obras complementarias a los programas de infraestructuras de los Ejércitos, siendo estas últimas las que cuentan con el 50% de la inversión total.

Por lo que se refiere a la inversión del Inviad en equipamiento durante el ejercicio, destaca la contribución del Instituto al programa METEOR, por importe de 11 millones de euros.

Inversiones en infraestructuras durante 2014 (€)



Principales inversiones en obras de infraestructura

Remodelación de la Residencia Virgen del Carmen para alojamiento de alumnos (1ª fase)



Esta obra consiste en la reforma, por fases, del alojamiento de los alumnos de Medicina del Cuerpo Militar de Sanidad que, con arreglo al nuevo modelo de carrera, han de desarrollar la totalidad de sus estudios en el ámbito militar.

La primera fase ha sido financiada íntegramente por el Invied en el año 2014, y ha comprendido la construcción de 54 habitaciones, reformando las plantas primera, segunda y tercera del ala Oeste del edificio, de manera que cada grupo de tres habitaciones se transformó en uno de dos habitaciones individuales con aseo incorporado y dotadas de lavabo, ducha e inodoro.

Además, en cumplimiento de la actual normativa, se ha instalado en la cubierta un sistema de captación de energía solar para mejorar la eficiencia energética del edificio.

Obras en el Acuartelamiento Retamares, de Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Se trata de varias obras que tenían por objeto dotar al Estado Mayor de la Defensa de la infraestructura necesaria para el traslado de sus unidades al Acuartelamiento Retamares, de Pozuelo de Alarcón, con la creación del nuevo Mando Conjunto de Ciberdefensa y con la potenciación de los servicios CIS existentes. Todas ellas están terminadas con la única excepción del Edificio del Mando de Operaciones, cuyo plazo de ejecución aún no ha terminado.

El Invied ha invertido en estas obras algo más de millón y medio de euros.



Las obras realizadas han supuesto la modernización de los edificios existentes en el Acuartelamiento Retamares. Las actuaciones se han centrado en complementar las redes de comunicaciones con nuevos puestos de trabajo dotados de redes de fibra óptica. Se han acometido pequeñas modificaciones de distribución, se ha mejorado la instalación eléctrica y se han repasado los acabados interiores.



En el apartado de las obras de nueva planta, se construyó la ampliación del edificio 31, financiada íntegramente por el Invied, con una inversión de 534.081,60 euros, y que tuvo por objeto adosar al mismo un edificio de planta baja trapezoidal de, aproximadamente, 500 m².

Esta ampliación se encuentra dividida en cuatro grandes áreas funcionales. La primera de ellas está compuesta por la sala de Respuesta, Sala de Crisis, Área de Explotación y Cert. Se trata del núcleo de trabajo más importante del edificio. La segunda, por el Laboratorio Ciberarmas y Laboratorio Forense.

La tercera, el área de oficinas y, por último, el área técnica de instalaciones.

El acceso a la ampliación se produce a través de dos puertas que comunican con el edificio 31. Se ha construido un patio que por una parte proporciona luz y ventilación a la fachada este del antiguo edificio y, por otra, ilumina el pasillo de distribución de la ampliación.

Reforma del edificio principal de la calle Serrano Jover, Complejo Princesa, en Madrid

La obra ha consistido en reformar el edificio de dirección del Laboratorio de Ingenieros, que data de 1899, y que se encuentra situado entre las calles Serrano Jover y Princesa de Madrid, para albergar a las Reales Militares Órdenes.



Se ha intervenido en las cuatro plantas del edificio, que tenían un aceptable estado de conservación y estaban en uso. El acceso se realiza directamente al edificio desde la calle Serrano Jover o bien a través del paso de carruajes situado en la calle Princesa.



Los archivos se ubicarán en la planta semisótano del edificio.

Se han actualizado las instalaciones de electricidad, climatización, datos, seguridad de acceso e incendios y se ha sustituido la carpintería de ventanas de la última planta.

Proyecto de construcción del edificio para la Sección de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada, en San Fernando, Cádiz



Fruto del convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Defensa y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, se seleccionó para su cofinanciación por el FEDER el proyecto de Construcción del Edificio para la Sección de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada de San Fernando.



El Real Instituto y Observatorio de la Armada es el organismo responsable nacional de la elaboración, mantenimiento y difusión del Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia. Este patrón es la base sobre la que se construye el Tiempo Universal Coordinado del Real Observatorio de la Armada, UTC (ROA), que es además la referencia de la hora oficial de España, que debe utilizarse para datar cualquier hecho susceptible de asignársele una etiqueta temporal identificadora del momento en que tuvo lugar.

Para la realización de su actividad científica dispone de patrones atómicos que en la actualidad se ubican en un edificio construido en el siglo XIX y reacondicionado en 1990, que presenta serias limitaciones para su adecuación a los requisitos técnicos que la evolución de la ciencia requiere.

La construcción de los nuevos laboratorios ha supuesto un salto cuantitativo muy importante en la capacidad científica y tecnológica del Centro, situando al Observatorio de la Armada como punto de referencia

en la elaboración de la Escala de Tiempo Universal Coordinado (UTC).

El coste del proyecto asciende a tres millones de euros. El ochenta por ciento de ellos serán cubiertos con fondos europeos al desarrollo FEDER, mientras el resto será abonado por el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía, ascendiendo la aportación del Invied en el año 2014 a algo más de medio millón de euros. La fecha de terminación prevista de esta obra es finales de 2015.

La obra comprende la construcción del nuevo edificio, que se ubicará dentro del Recinto del Real Observatorio de la Armada en los terrenos de la finca de San José, colindantes con las calles Héroes de Simancas y Wenceslao Benítez, así como las obras de urbanización y acometidas que precise para su puesta en funcionamiento.

Proyecto de construcción de cuadras en el Acuartelamiento las Turquillas, en Osuna, Sevilla



Construcción de cuadras para potros de 1 a 3 años y cercados anexos en superficie de 20 Ha, respetando la edificación del entorno, con la equipación correspondiente de bebederos, puertas de acceso etc.



También se ejecutó la solera en el edificio existente para almacenamiento de heno, así como los trabajos necesarios para aportar a las instalaciones mencionadas de las correspondientes dotaciones de agua y electricidad.

Proyecto de rehabilitación del Arsenal de Las Palmas para estacionamiento de patrulleros

El presente proyecto tiene como objetivo dotar de un sistema de protección contra incendios en los muelles de atraque de los nuevos patrulleros tipo BAM.

La instalación se compone de la construcción de una caseta de bombas de 40 m² donde irán unas bombas verticales de captación de agua de mar con sus

elementos de medición y control. Además, se instalará un depósito de agua con paneles prefabricados de acero y con un volumen de 15.000 litros, una red de distribución para agua contraincendios mediante tubería enterrada de polietileno de alta densidad con una longitud aproximada de 1.200 metros y 11 hidrantes bajo rasante en arquetas.



Construcción del nuevo edificio de alojamientos en la Academia Básica del Aire, en León

Con el fin de mejorar las condiciones de pernoctación de los alumnos que se forman en estas instalaciones, se ha construido un nuevo edificio de dormitorios para alumnos de la Academia Básica del Aire, con posibilidad de alojar a 256 personas.



Este nuevo edificio forma parte del proyecto de modernización e incremento de los alojamientos de los estudiantes, cuyo número ha aumentado sustancialmente tras la implantación del nuevo modelo de enseñanza de tres cursos, en lugar de dos, que imparten desde septiembre de 2011, y que permite obtener un título de Formación Profesional.

Esta construcción se encuadra en el programa del nuevo modelo de enseñanza, y la inversión del Instituto durante 2014 ha sido de 519.513,52 euros.

Obras de demolición en el Parque y Maestranza de Artillería y de los edificios del Parque Central de Ingenieros, de Valencia

Se trata de obras de demolición acometidas por el Inviad, por un importe de algo más de 600.000 euros,

que implican que tanto el Parque y Maestranza de Artillería y el Parque Central de Ingenieros del Ejército en Valencia dejen de existir como tales, ya que en estos terrenos están previstos usos residenciales principalmente.

Las obras fueron finalizadas en el año 2014, y en ambas se realizaron tareas tales como retirada de fibrocemento, recuperación de materiales, machaqueo y transformación de los productos de la demolición en material apto para rellenos, extracción de cimentaciones, etc.

En todo momento se han seguido los procedimientos medioambientales aplicables y se han mantenido las máximas condiciones de seguridad durante la ejecución de la obras.



Inversiones del Invied en equipamiento

Programa METEOR

Los países participantes en este programa son Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Suecia y España.

El METEOR es un misil aire-aire con capacidad de abatir blancos más allá del alcance visual (BVRAAM Beyond Visual Range Air to Air Missile). Su sistema de propulsión y su guiado activo le proporcionan unos alcances efectivos superiores a los de cualquier misil actualmente en servicio. Está previsto que equipe a los aviones Eurofighter, Gripen, Rafale y muy probablemente al F-35.

Como parte importante del programa se contemplaba el uso del avión EF-2000 como plataforma de ensayos

del misil. Sin embargo, los retrasos habidos en el desarrollo del avión hicieron imposible disponer de ellos en la configuración adecuada para instalar el misil METEOR por lo que, a partir de 2005, se planteó la necesidad de sustituir el avión EF-2000 por otra plataforma.

Finalmente, en 2007 se acordó sustituir el EF-2000 por los aviones Tornado y el Gripen como únicas plataformas de desarrollo del misil METEOR. El replanteamiento del programa y la sustitución de plataformas requirieron nuevas inversiones a realizar durante los años 2009 al 2014.

En el ejercicio 2014, el Invied ha contribuido con un importe de 11 millones de euros al programa METEOR.

